

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha del Estudio:	SEPTIEMBRE DE 2026
Secretaría que elabora el estudio:	SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUDES
Modalidad de selección:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Objeto de la Contratación:	“PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE APROPIACIÓN CULTURAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE JUVENTUDES, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PODER DE LA GENTE COTA RENACE DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.”

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

La economía colombiana se estructura tradicionalmente en tres grandes sectores: primario, secundario y terciario. Esta clasificación permite identificar la naturaleza predominante de las actividades económicas asociadas al objeto contractual y establecer el ámbito sectorial en el cual participan los potenciales proveedores.

En el presente caso, el objeto corresponde a la prestación de servicios de operación logística integral a todo costo para el desarrollo de las estrategias de apropiación cultural, participación ciudadana y fortalecimiento de la Plataforma de Juventudes del Municipio de Cota, materializadas principalmente mediante las iniciativas Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil. Por su naturaleza, la contratación se ubica principalmente en el sector terciario de la economía, debido a que su componente predominante corresponde a la prestación coordinada de servicios logísticos, técnicos, culturales, recreativos, artísticos, pedagógicos y de apoyo requeridos para la realización de las actividades programadas.

El alcance contractual integra una pluralidad de prestaciones que comprenden, entre otras, planeación y coordinación logística; montaje y operación de tarimas, sistemas de sonido, iluminación y equipos audiovisuales; alimentación e hidratación; personal operativo; actividades formativas; presentaciones artísticas y musicales; reconocimientos y premios; así como los demás bienes y servicios complementarios necesarios para la ejecución de las actividades definidas por la Secretaría de Cultura y Juventudes. La clasificación UNSPSC incorporada en el estudio previo refleja esta composición al incluir, entre otras, categorías relacionadas con equipos de presentación de video y sonido, premios, alimentos, equipos audiovisuales, exhibiciones y ferias, profesionales de las artes escénicas, banquetes y catering, actuaciones en vivo, cultura y tarimas.

En consecuencia, el análisis sectorial debe orientarse a identificar la estructura y condiciones del mercado de operadores logísticos y proveedores de servicios para eventos culturales, recreativos, comunitarios y juveniles, así como la disponibilidad de proveedores especializados en los diferentes componentes requeridos, las condiciones de competencia, la estructura de costos y la capacidad técnica y operativa necesaria para articular integralmente la ejecución contractual.

Sector primario.

El sector primario comprende las actividades asociadas con la extracción, producción y aprovechamiento directo de recursos naturales, entre ellas agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y explotación minera.

El objeto del presente proceso no guarda una relación directa con dichas actividades, dado que la necesidad contractual no consiste en la obtención de productos agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros o mineros ni en la explotación de recursos naturales.

Aunque durante la ejecución puedan requerirse alimentos u otros bienes cuyos insumos tengan origen en actividades primarias, estos constituyen suministros complementarios incorporados dentro de una operación logística integral y no determinan la naturaleza económica principal del contrato. En consecuencia, el proceso no se clasifica dentro del sector primario de la economía.

Sector secundario.

El sector secundario agrupa principalmente las actividades mediante las cuales las materias primas son transformadas en bienes, incluyendo las industrias manufactureras, la producción industrial y la construcción.

En el presente proceso se requieren determinados bienes físicos, tales como reconocimientos, premios, material impreso, elementos de apoyo, alimentos empacados, estructuras, equipos y demás suministros necesarios para el desarrollo de las actividades. Sin embargo, su adquisición o utilización se encuentra subordinada a la ejecución de las estrategias culturales y juveniles y no constituye, de manera individual, el propósito central de la contratación.

De igual manera, la instalación temporal de tarimas, estructuras, pantallas, equipos de sonido, iluminación y demás infraestructura técnica no convierte el objeto en una actividad industrial o de construcción, debido a que dichos elementos forman parte de la producción y operación logística temporal de los eventos y no de la ejecución de una obra permanente.

Por esta razón, aunque la cadena de suministro puede incorporar empresas manufactureras y comercializadoras, la naturaleza predominante del contrato no corresponde al sector secundario.

Sector terciario.

El sector terciario comprende las actividades económicas orientadas principalmente a la prestación de servicios a personas, empresas, entidades públicas y demás organizaciones.

El objeto contractual se ubica predominantemente dentro de este sector, dado que la obligación principal consiste en disponer y coordinar una operación logística integral a todo costo para ejecutar actividades

culturales, comunitarias y juveniles, articulando recursos técnicos, humanos, operativos y logísticos de diversa naturaleza.

Dentro de esta operación convergen servicios de organización y producción de eventos; montaje y operación de infraestructura técnica; sonido, iluminación y audiovisuales; presentaciones artísticas; alimentación y catering; actividades recreativas; talleres formativos; personal de apoyo; coordinación operativa y demás prestaciones asociadas con las estrategias Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil.

La Secretaría de Cultura y Juventudes requiere precisamente un operador que pueda articular estos componentes bajo una responsabilidad integral. El estudio previo señala que la Administración Municipal no dispone directamente de toda la infraestructura, equipos, personal operativo especializado y capacidad logística necesaria para atender la totalidad de los requerimientos previstos, lo que sustenta la contratación de un operador especializado.

Por lo anterior, la naturaleza económica predominante corresponde al sector servicios, particularmente a actividades asociadas con organización y producción logística de eventos, servicios culturales y recreativos, espectáculos en vivo, alimentación y demás servicios complementarios requeridos para su ejecución.

Desarrollo y dinámica del sector de operación logística, producción de eventos y servicios culturales.

El mercado relevante para este proceso no se limita a una única actividad económica. Está conformado por operadores logísticos integrales, productores y organizadores de eventos, proveedores de estructuras y equipos técnicos, empresas de sonido e iluminación, prestadores de servicios audiovisuales, empresas de catering, proveedores de alimentación e hidratación, productores de espectáculos, artistas y agrupaciones, proveedores de elementos promocionales y reconocimientos, así como empresas especializadas en actividades culturales, recreativas y de entretenimiento.

Esta configuración responde directamente a la estructura del objeto contractual, en el cual la Entidad no adquiere de manera aislada un servicio de sonido, una presentación artística, alimentos o infraestructura temporal, sino que requiere la coordinación simultánea de múltiples componentes para desarrollar las estrategias institucionales definidas por la Secretaría de Cultura y Juventudes.

Una característica relevante de este mercado es la posibilidad de que el operador principal integre capacidades propias con una red de proveedores especializados. En consecuencia, la capacidad del potencial contratista no depende exclusivamente de la propiedad de todos los equipos o recursos utilizados, sino de su aptitud para planear, coordinar, contratar, administrar y controlar oportunamente los diferentes componentes, garantizando que estos concurren en las cantidades, tiempos y condiciones técnicas definidas por la Entidad.

La ejecución también presenta una alta concentración temporal: determinados recursos deben encontrarse disponibles simultáneamente durante las jornadas programadas. Esta característica incide directamente en la estructura de costos, dado que implica coordinación previa, transporte, montaje y desmontaje, disponibilidad de personal, alquiler o disposición de infraestructura, operación técnica y atención de contingencias durante los eventos.

La diversidad del objeto permite, además, la participación de empresas con estructuras empresariales distintas, desde operadores logísticos con capacidad integral hasta empresas especializadas en

componentes específicos de la cadena. Por esta razón, la caracterización del mercado debe reconocer dicha diversidad y evitar identificar el sector únicamente con una actividad económica específica cuando el alcance contractual comprende múltiples prestaciones complementarias.

Para efectos del análisis exigido en la etapa de planeación, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben conocer el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y dejar constancia de dicho análisis dentro de los documentos del proceso.¹

Relación con la clasificación sectorial.

De acuerdo con lo anterior, la naturaleza económica del proceso contractual se ubica principalmente en el sector terciario, dentro del mercado de servicios de operación logística, organización y producción de eventos, actividades culturales y recreativas, espectáculos en vivo y demás servicios complementarios.

El contratista deberá contar con capacidad técnica, administrativa, logística y operativa suficiente para coordinar los múltiples componentes definidos para Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil, garantizando su articulación bajo las especificaciones, cantidades y condiciones establecidas por la Secretaría de Cultura y Juventudes.

La clasificación UNSPSC incorporada en el estudio previo confirma el carácter multicomponente de la contratación. Entre los códigos relacionados por la Entidad se encuentran 45111800 – Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores; 49101700 – Premios; 52161500 – Equipos audiovisuales; 80141900 – Exhibiciones y ferias comerciales; 82151700 – Profesionales en las artes escénicas; 90101600 – Servicios de banquetes y catering; 90131500 – Actuaciones en vivo; 93141700 – Cultura; y 95131500 – Tarimas y graderías, además de códigos correspondientes a alimentos y refrigerios.

Esta diversidad permite concluir que el mercado relevante no debe caracterizarse exclusivamente a partir de proveedores de un único servicio, sino considerando empresas que acrediten capacidad para organizar y articular prestaciones técnicas, logísticas, culturales y operativas compatibles con el objeto contractual.

Relación con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU.

Para efectos de caracterización empresarial, y tomando como referencia la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4 A.C., se identifican distintas actividades relacionadas con los componentes que integran el proceso. La clasificación debe utilizarse como instrumento para identificar potenciales agentes del mercado y construir muestras empresariales comparables, sin desconocer el carácter integral y multicomponente del contrato.

8230. Organización de convenciones y eventos comerciales.

¹ Fuente: Decreto 1082 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. URL: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>

La clase 8230 comprende la organización, promoción y gestión de exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, incluida, cuando corresponda, la administración de las instalaciones y la dotación del personal requerido para su funcionamiento. ²

Esta clasificación presenta relación con la dimensión organizacional y logística del proceso, particularmente respecto de empresas cuya actividad económica comprende la planeación, coordinación, gestión de recursos y operación de eventos.

No obstante, debe precisarse que la descripción oficial de la clase 8230 se concentra en convenciones, reuniones y eventos empresariales o comerciales y excluye las presentaciones musicales y otras representaciones escénicas. Por esta razón, no resulta técnicamente conveniente considerarla de manera aislada como la única actividad CIIU representativa del proceso.

9007. Actividades de espectáculos musicales en vivo.

Esta actividad comprende la producción de conciertos y presentaciones musicales para el público, así como actividades conexas relacionadas con el montaje y manejo de escenografía, iluminación y sonido y las actividades de productores o empresarios de espectáculos musicales en vivo. ³

Su relación con el proceso es directa respecto de las presentaciones de grupos y artistas musicales, así como de determinados componentes técnicos de producción, sonido, iluminación y montaje asociados a las jornadas previstas en Parque Renace y Semana de la Juventud.

Esta actividad debe entenderse como complementaria dentro del análisis de oferta, dado que el objeto contractual es más amplio que la producción exclusiva de espectáculos musicales.

9329. Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

La clase 9329 comprende diferentes actividades recreativas y de entretenimiento, entre ellas el funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa y otros servicios de esparcimiento incluidos dentro de esta categoría. ⁴

Esta clasificación guarda relación con los componentes recreativos, comunitarios y de entretenimiento previstos dentro de las estrategias objeto de contratación, especialmente aquellos desarrollados en escenarios abiertos y dirigidos a la participación de la comunidad.

Su utilización resulta pertinente para ampliar la identificación de empresas potencialmente relacionadas con la operación de actividades recreativas y de esparcimiento, sin que ello implique que todas las prestaciones del contrato correspondan exclusivamente a esta actividad.

5621. Catering para eventos.

² Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU Rev. 4 A.C. URL: <https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/clasificacion/25450/>
³ Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – Revisión 4 Adaptada para Colombia. URL: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
⁴ Fuente: DANE. Sistema de Gestión y Consulta de Clasificaciones – CIIU Rev. 4 A.C. URL: <https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/clasificacion/26487/>

La clase 5621 comprende la provisión contractual de servicios de comida realizada en el lugar señalado por el cliente para un evento específico, incluyendo, entre otros, banquetes, fiestas, reuniones y recepciones.

Esta actividad presenta relación directa con los componentes de alimentación previstos dentro de las diferentes estrategias, tales como almuerzos, cenas, refrigerios y demás servicios de comida requeridos durante la ejecución de las actividades.

No obstante, su participación dentro del objeto es complementaria, dado que la finalidad contractual no consiste exclusivamente en contratar alimentación, sino en integrar dicho componente dentro de una operación logística de mayor alcance.

En consecuencia, para la caracterización de la oferta empresarial se recomienda considerar de manera conjunta las actividades CIIU que reflejan las diferentes dimensiones del objeto contractual, particularmente las relacionadas con organización y gestión de eventos, espectáculos musicales en vivo, actividades recreativas y servicios de alimentación. Esta aproximación es más consistente con la naturaleza integral del proceso que la utilización de una sola clase económica como criterio exclusivo de identificación del mercado.

Las clases CIIU identificadas deben emplearse principalmente como referentes para la caracterización sectorial, búsqueda de empresas y análisis financiero y organizacional de agentes comparables. Su utilización no implica, por sí sola, que deban convertirse en requisitos habilitantes exclusivos, pues cualquier exigencia de participación debe guardar relación con las características del objeto, los riesgos identificados y los principios aplicables a la selección objetiva.

1.2. Económico

A continuación, se desarrolla el análisis económico del proceso contractual, mediante una aproximación macroeconómica y microeconómica al sector terciario o de servicios al cual pertenece el objeto: **“PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE APROPIACIÓN CULTURAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE JUVENTUDES, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PODER DE LA GENTE COTA RENACE DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.”**

La contratación tiene como propósito disponer de la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para ejecutar las estrategias institucionales Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil, mediante la articulación de actividades culturales, artísticas, recreativas, comunitarias, pedagógicas y juveniles, así como de los bienes y servicios complementarios requeridos para su adecuada ejecución.

Estas actividades se encuentran a cargo de la Secretaría de Cultura y Juventudes del Municipio de Cota y responden a las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Con el Poder de la Gente, Cota Renace 2024-2027”, particularmente a la Meta 176, relacionada con la formulación e implementación del proyecto “El Parque Renace”, y a la Meta 227, correspondiente al programa “JRC Juventud Renaciente de Cota” para población entre 14 y 28 años.

Desde la perspectiva económica, la ejecución del proceso depende de distintas variables que pueden incidir en los costos de los servicios requeridos. Entre ellas se encuentran la inflación, los costos laborales, la variación de los precios de alimentos y bebidas, los costos de transporte y movilización de equipos, el alquiler de infraestructura técnica, tarimas, sonido, iluminación, pantallas y plantas eléctricas, la contratación de

artistas y agrupaciones, los servicios de alimentación, el personal operativo y los demás componentes necesarios para la producción y ejecución de las actividades programadas.

Estas variables inciden en la conformación de los precios de mercado, la disponibilidad de proveedores especializados, la capacidad operativa de los potenciales contratistas y la estructura de costos de una operación logística integral que exige la concurrencia simultánea de componentes técnicos, humanos, culturales y operativos.

Enfoque macroeconómico.

Desde el enfoque macroeconómico, el proceso se encuentra principalmente dentro del sector servicios, al involucrar actividades de operación logística, organización y producción de eventos, espectáculos culturales y artísticos, servicios técnicos audiovisuales, alimentación, recreación, formación y apoyo operativo.

La ejecución de este tipo de contratos genera demanda sobre distintos segmentos del sector terciario, entre ellos operadores logísticos, productores de eventos, empresas de sonido, iluminación y audiovisuales, prestadores de servicios de alimentación, artistas y agrupaciones culturales, personal técnico, empresas de alquiler de infraestructura para eventos y proveedores de bienes complementarios.

La propia clasificación UNSPSC incorporada por el Municipio evidencia esta composición diversificada, al incluir categorías relacionadas con equipos de video y sonido, premios, alimentos, equipos audiovisuales, exhibiciones y ferias, profesionales de las artes escénicas, servicios de banquetes y catering, actuaciones en vivo, cultura y tarimas y graderías.

El comportamiento económico del proceso puede verse afectado por variables generales como la inflación, el crecimiento económico, las condiciones del mercado laboral, el costo de los insumos alimentarios, los combustibles, la movilidad de equipos y personal, las tasas de interés y las condiciones generales de oferta y demanda de servicios logísticos y culturales.

La variación de estos factores puede trasladarse a los precios ofertados, particularmente en aquellos componentes intensivos en talento humano, alimentación, transporte de equipos, arrendamiento temporal de infraestructura técnica, producción audiovisual y contratación de servicios artísticos.

Por tanto, la contratación no solamente responde a una necesidad institucional de naturaleza cultural y juvenil, sino que se inserta dentro de una cadena económica conformada por servicios logísticos, culturales, recreativos, artísticos, técnicos, gastronómicos y de apoyo, cuya adecuada articulación resulta necesaria para ejecutar las actividades previstas por la Administración Municipal.

Enfoque microeconómico.

Desde el enfoque microeconómico, el proceso se analiza a partir de la interacción entre el Municipio de Cota, como demandante, y los operadores logísticos, productores de eventos y proveedores especializados que conforman la oferta disponible para atender los requerimientos técnicos y operativos definidos por la Secretaría de Cultura y Juventudes.

La decisión de contratación responde a la necesidad de disponer de un operador capaz de coordinar integralmente los diferentes componentes del servicio. El estudio previo establece que la Administración Municipal no dispone por sí misma de toda la infraestructura, equipos, personal operativo especializado y

capacidad logística requeridos para ejecutar las estrategias previstas, razón por la cual resulta necesario acudir al mercado.

El mercado presenta empresas con distintos niveles de integración. Algunos operadores pueden gestionar directamente una parte importante de la producción técnica y logística, mientras que otros estructuran su capacidad mediante proveedores especializados en sonido, iluminación, pantallas, tarimas, alimentación, personal operativo, actividades formativas, espectáculos musicales y demás componentes requeridos.

Esta estructura implica que la capacidad competitiva de los oferentes no depende exclusivamente de la propiedad de los bienes o equipos utilizados, sino de su capacidad para planear, contratar, coordinar y controlar simultáneamente diferentes prestaciones, asegurando disponibilidad, calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La diferenciación entre los potenciales proponentes se presenta principalmente en su experiencia en operación logística y producción de eventos, capacidad administrativa y operativa, disponibilidad o acceso a equipos y proveedores, organización del equipo de trabajo, capacidad de respuesta ante contingencias, experiencia en actividades culturales y comunitarias y estructura económica de la oferta.

En consecuencia, la estructuración contractual busca satisfacer una necesidad institucional concreta mediante la selección de un contratista con capacidad suficiente para integrar los diferentes componentes técnicos, logísticos y operativos, procurando una utilización eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento integral de las especificaciones establecidas por la Entidad.

1.2.1. Factores relevantes:

Estructura de la oferta:

La oferta potencial para el presente proceso se encuentra conformada principalmente por operadores logísticos, productores y organizadores de eventos, empresas de producción técnica, proveedores de equipos audiovisuales, sonido e iluminación, empresas de alquiler de estructuras y tarimas, prestadores de servicios de alimentación, productores de espectáculos, artistas, agrupaciones culturales y proveedores de servicios recreativos y de apoyo operativo.

Se trata de un mercado integrado por agentes con diferentes grados de especialización e integración empresarial. Algunos proveedores cuentan con capacidad para asumir directamente varios componentes del objeto, mientras que otros complementan su operación mediante contratación o articulación con proveedores especializados.

Esta característica resulta consistente con la naturaleza del proceso, debido a que la Entidad requiere una operación integral que combine, según cada estrategia, infraestructura temporal, equipos técnicos, actividades formativas, alimentación, hidratación, personal, presentaciones artísticas, premios, reconocimientos y otros elementos necesarios para la adecuada ejecución de las jornadas programadas.

La oferta disponible se encuentra determinada, por tanto, por la capacidad del operador para integrar estos componentes y garantizar que se encuentren disponibles en las cantidades, condiciones técnicas, lugares y oportunidades definidos por la Secretaría de Cultura y Juventudes.

El análisis de la oferta no debe limitarse a empresas cuya actividad económica corresponda exclusivamente a un único componente del proceso. Por el contrario, debe considerar potenciales proveedores con

capacidad para asumir una operación logística integral o para articular adecuadamente una red de proveedores especializados.

Competencia.

El mercado asociado a la operación logística y producción de eventos culturales y comunitarios presenta concurrencia de empresas con diferentes perfiles empresariales, desde operadores integrales hasta compañías especializadas en producción técnica, actividades culturales, entretenimiento, alimentación o servicios de apoyo.

La competencia entre los potenciales oferentes se presenta principalmente en variables como la experiencia acreditada, la capacidad técnica y operativa, la disponibilidad de personal, equipos y proveedores, la organización logística, la capacidad para ejecutar varias actividades de manera simultánea, la calidad de los servicios y la estructura económica de las propuestas.

Un elemento relevante corresponde a la capacidad de coordinación. El objeto no exige únicamente suministrar bienes o prestar servicios independientes, sino garantizar que los diferentes componentes funcionen de manera articulada durante las jornadas programadas. Esto requiere planeación previa, asignación de responsables, logística de montaje y desmontaje, administración de tiempos, disponibilidad de recursos y respuesta inmediata frente a contingencias.

La estructura competitiva también permite que operadores con diferentes modelos empresariales participen en el mercado, siempre que dispongan de capacidad suficiente para asumir la responsabilidad integral del contrato y garantizar las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.

Esta dinámica favorece la existencia de distintas alternativas de oferta y permite estructurar el proceso bajo criterios de pluralidad, selección objetiva, calidad, capacidad operativa y eficiencia económica.

Especialización del talento humano.

El talento humano constituye un componente relevante dentro de la operación logística, debido a que la correcta ejecución de las actividades depende tanto de la disponibilidad de equipos e infraestructura como de la intervención de personal con perfiles adecuados para coordinar, operar y supervisar los diferentes servicios.

De acuerdo con la naturaleza de las actividades previstas, pueden intervenir perfiles de coordinación general y logística, personal operativo, técnicos de sonido e iluminación, operadores de equipos audiovisuales, personal de montaje y desmontaje, profesionales encargados de talleres formativos, artistas y agrupaciones, personal de alimentación, apoyo logístico y personal destinado a la atención de situaciones de emergencia.

El estudio previo establece expresamente la necesidad de disponer de un equipo humano suficiente para garantizar la correcta ejecución de las diferentes etapas del contrato y prevé perfiles responsables de la coordinación integral y de la operación logística de los eventos.

La especialización requerida varía según el componente. Las actividades técnicas asociadas con sonido, iluminación, estructuras y equipos demandan personal con conocimientos operativos específicos, mientras que las actividades pedagógicas y formativas requieren profesionales acordes con las temáticas

establecidas. A su vez, la coordinación integral exige capacidad para organizar simultáneamente recursos humanos, técnicos y logísticos.

El contratista deberá garantizar que el personal vinculado a la ejecución reúna las condiciones de formación, experiencia, habilitación o certificación que correspondan a cada actividad, conforme con los perfiles y especificaciones previstos en los documentos del proceso.

La disponibilidad, experiencia y suficiencia del talento humano inciden directamente en la capacidad de respuesta del operador, el cumplimiento de los cronogramas, la seguridad durante las actividades y la calidad final de los servicios prestados.

Oferta y demanda.

La demanda del presente proceso se origina en la necesidad de la Secretaría de Cultura y Juventudes del Municipio de Cota de garantizar la ejecución de las estrategias de apropiación cultural, participación ciudadana y fortalecimiento de la Plataforma de Juventudes previstas dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

Específicamente, la contratación soporta el desarrollo de las iniciativas Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil, orientadas a generar espacios culturales, artísticos, recreativos, comunitarios y formativos, fortalecer la participación de la población juvenil, promover el reconocimiento del talento local y contribuir al fortalecimiento del tejido social del municipio.

Desde la perspectiva programática, el proceso se vincula con el Programa 3301 “Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos”, particularmente con la Meta 176, relacionada con la formulación e implementación del proyecto “El Parque Renace”, y con el Programa 4103 “Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad”, mediante la Meta 227, correspondiente al programa “JRC Juventud Renaciente de Cota” dirigido a jóvenes entre 14 y 28 años.

Desde el lado de la oferta, el mercado está integrado por operadores logísticos y proveedores especializados con experiencia en producción de eventos, infraestructura técnica, sonido, iluminación, audiovisuales, actividades culturales y recreativas, alimentación, talento humano y demás componentes requeridos.

La capacidad de los oferentes está determinada por su experiencia, estructura administrativa, disponibilidad de recursos humanos y técnicos, red de proveedores, capacidad financiera y aptitud para coordinar integralmente los diferentes servicios definidos por la Entidad.

El comportamiento observado en el RFI-100-2026 aporta además evidencia específica sobre la existencia de oferta para atender el objeto, toda vez que el Municipio recibió tres cotizaciones comparables para la totalidad de los componentes requeridos. Las respuestas fueron presentadas por CPA ALIADOS S.A.S., MORIAH COMPANY S.A.S. y FUNDACIÓN WR TEJIDO SOCIAL, lo que permitió construir referentes económicos directamente asociados a las especificaciones técnicas del proceso.

En consecuencia, la relación entre oferta y demanda corresponde a un mercado de servicios integrales de operación logística y producción de eventos, en el cual confluyen operadores generales y proveedores especializados. La selección del contratista debe considerar su capacidad para integrar adecuadamente los diferentes componentes requeridos y cumplir las condiciones técnicas, operativas y económicas establecidas por el Municipio.

1.2.1 Estudio Macroeconómico de la Economía Colombiana

El análisis macroeconómico constituye una herramienta que permite estudiar el funcionamiento general de la economía a partir de variables agregadas que inciden transversalmente en los diferentes sectores económicos.

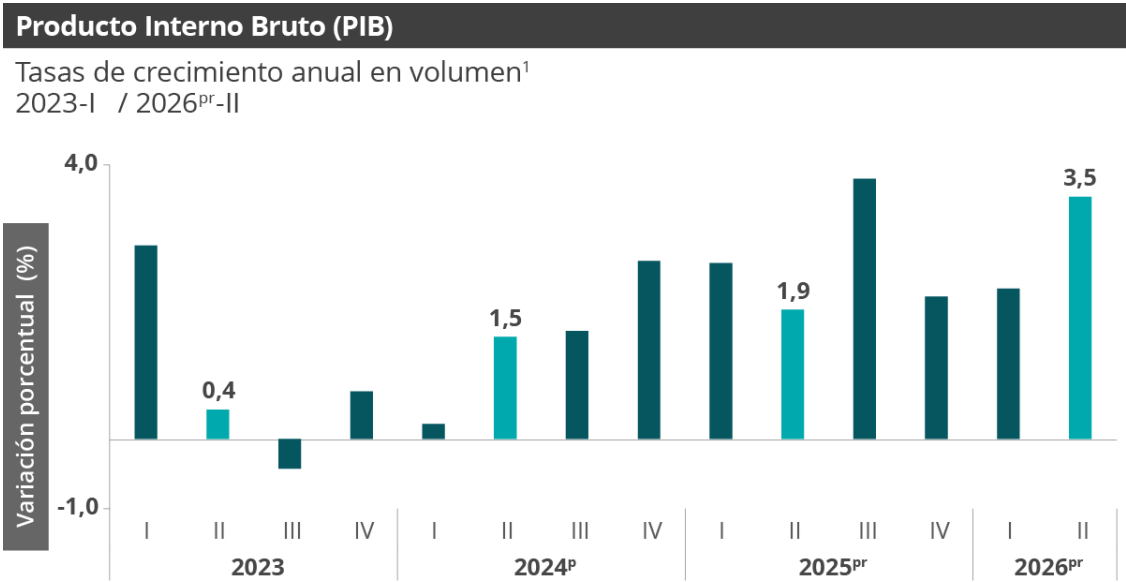
Su propósito es evaluar el comportamiento de factores como el Producto Interno Bruto, el Índice de Precios al Consumidor, la inflación, el empleo, las tasas de interés, la tasa de cambio, los costos laborales, el transporte y los precios de los bienes y servicios que puedan afectar la ejecución del proceso contractual. En el marco del presente proceso, el análisis macroeconómico permite identificar las condiciones del sector servicios, especialmente aquellas relacionadas con la organización de eventos, la operación logística, la alimentación, el transporte, el alojamiento, la recreación y la disponibilidad de personal especializado. Asimismo, permite analizar el comportamiento de los costos asociados al talento humano, el alquiler de escenarios, los combustibles, los alimentos, los materiales, los equipos audiovisuales y los demás servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de bienestar social e incentivos. Estos factores resultan relevantes para la adecuada planeación contractual, dado que pueden afectar la estructura de costos, la oferta disponible, la conformación de las propuestas económicas y el presupuesto requerido para ejecutar el objeto contractual.

Para el desarrollo del presente estudio se seguirá la estructura y las recomendaciones de la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector**, actualizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en septiembre de 2025, con el propósito de conocer el mercado del servicio que se pretende contratar y analizar las condiciones de la demanda, la oferta, la competencia y los potenciales proveedores.

1.2.2 Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Gráfico No. 1



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica

Tabla No. 1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente. DANE – (PIB) II trimestre 2026 .

1.2.3 Inflación

La inflación, como indicador macroeconómico, permite medir la variación general de los precios de bienes y servicios dentro de la economía, así como su incidencia en el poder adquisitivo de los agentes económicos. Este comportamiento resulta relevante para la planeación contractual, en la medida en que puede afectar los costos asociados a la prestación de servicios profesionales y especializados.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares, y es calculado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Por su parte, la meta de inflación es establecida por la Junta Directiva del Banco de la República, tomando como referencia la variación anual del IPC.

Para el presente proceso contractual, el comportamiento de la inflación constituye una variable de análisis, debido a que puede incidir en los costos asociados al talento humano especializado, equipos técnicos, desplazamientos y demás recursos requeridos para la ejecución de la consultoría orientada a la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del municipio de Cota, Cundinamarca.

Gráfico No. 2

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente. DANE, IPC Actualizado 10 agosto de 2026

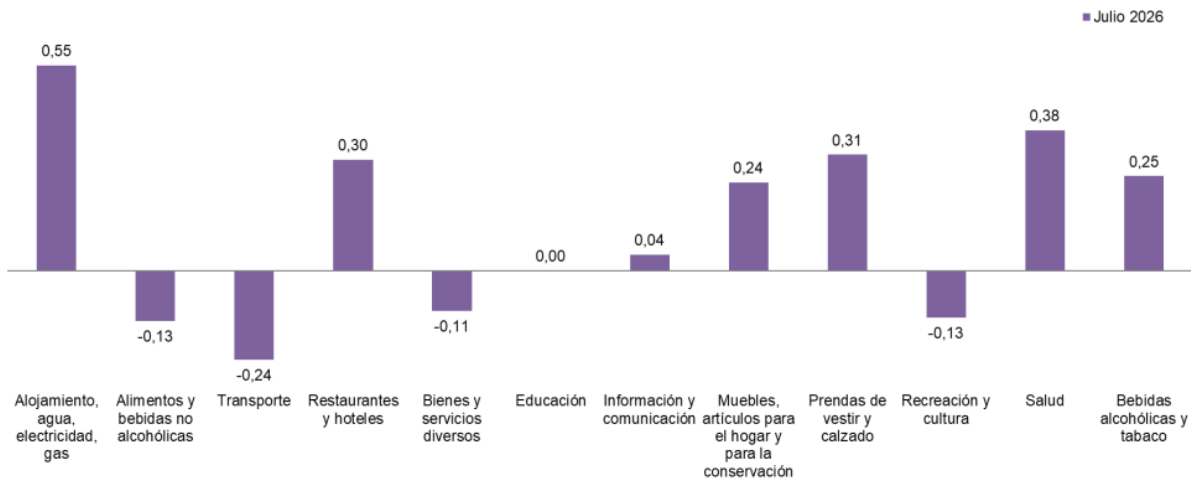
En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Gráfico No. 3

Gráfico No 3. Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones 2026 (julio)



Fuente. DANE – Índice de precios al consumidor (IPC) – julio 2026

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, frente a junio de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,55%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), electricidad (2,29%) y gas (0,36%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: recogida de basuras (-0,28%).

La división Salud registró una variación mensual de 0,38%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (0,26%) y servicios médicos auxiliares no hospitalarios (0,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: servicios para particulares en centros de rayos x (-0,08%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,24%, siendo esta la menor variación mensual. En julio de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-1,84%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,68%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: piezas para bicicleta (1,33%), compra y cambio de aceite (0,80%) y aditivos, valvulinas, líquido para frenos, refrigerantes, agua para batería, etc. (0,53%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,13%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En julio de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-6,82%), zanahoria (-4,95%) y tomate (-3,89%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (5,33%), arracacha, ñame y otros tubérculos (4,00%) y naranjas (3,69%).

En julio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, servicios relacionados con la copropiedad con 0,04 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,03 puntos porcentuales. Las

subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,03 puntos porcentuales, frutas frescas con -0,02 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,02 puntos porcentuales.

1.2.4 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En este sentido, es importante mencionar que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar a diario la TRM, con base en las operaciones registradas durante el día hábil anterior.

Análisis del dólar en el año 2026

A continuación, presento un análisis actualizado del comportamiento del dólar en Colombia al 4 de septiembre de 2026.

a. Situación Actual y Precios

TRM Vigente: El precio oficial para hoy es de \$3.141,11 COP.

b. Factores que Impulsan el Análisis

El comportamiento reciente de la tasa de cambio está influenciado por los siguientes elementos:

Entorno Internacional: Persiste la incertidumbre en los mercados globales asociada a decisiones de política comercial y arancelaria de Estados Unidos, lo que genera presiones sobre las monedas emergentes, incluido el peso colombiano.

Tasas de la FED: Las decisiones de la Reserva Federal continúan siendo determinantes en la fortaleza del dólar a nivel global, afectando los flujos de capital hacia economías emergentes.

Factores Internos: El riesgo fiscal y la incertidumbre política mantienen episodios de volatilidad cambiaria, asociados a expectativas sobre reformas estructurales y sostenibilidad fiscal.

Datos Macroeconómicos: Aunque los indicadores de inflación han mostrado cierta estabilidad, los mercados mantienen sensibilidad frente a eventos políticos y externos que pueden generar ajustes abruptos en la tasa de cambio.

c. Proyecciones y Tendencias para 2026

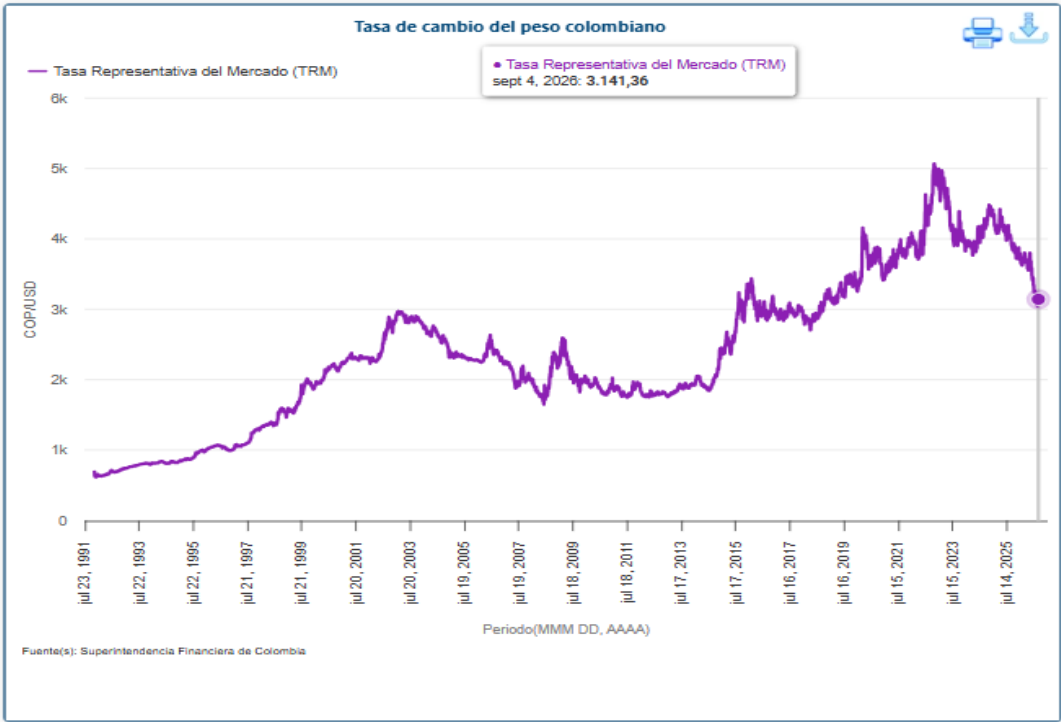
Expertos y entidades financieras manejan diversos escenarios para el resto del año:

Rangos esperados: la divisa podría oscilar entre **\$3.600 y \$3.850 COP**, dependiendo de la evolución de factores externos e internos.

Nivel de Referencia: el entorno de los **\$3.700 COP** se mantiene como zona de equilibrio y resistencia técnica en el corto plazo.

Visión a Largo Plazo: algunos analistas proyectan que el dólar podría cerrar el año en niveles cercanos a **\$3.900 COP**, condicionado por flujos de inversión, política monetaria internacional y comportamiento del precio del petróleo.

Gráfico No. 4



Fuente. Gráfica TRM, 4 de septiembre – 2026

Las gráficas del precio del dólar en Colombia proporcionan una visión clara de la evolución y comportamiento de esta divisa, permitiendo un seguimiento histórico visual de sus fluctuaciones.

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercados financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles).

1.2.5 Variación de Salarios Mínimos

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es una herramienta fundamental para garantizar una remuneración básica a los trabajadores y regular las condiciones laborales en el país. A pesar de que algunos trabajadores ganan más que el salario mínimo, este sigue siendo un pilar en la política social y económica del país, con un impacto directo en la calidad de vida de millones de colombianos. Cada año, el Gobierno ajusta este salario en función de la inflación y otros factores económicos, buscando equilibrar las necesidades sociales y las condiciones de la economía nacional.

La variación del salario mínimo en Colombia a lo largo de los años tiene diversas justificaciones, que pueden estar relacionadas con varios factores económicos, sociales y políticos.

Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia ha experimentado un cambio significativo y una situación jurídica particular que es clave entender para cualquier informe de variación.

Situación Actual del Salario Mínimo (2026)

- **Valor decretado:** El Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para 2026 en \$1.750.905 COP.
- **Variación nominal:** Representa un incremento del 23% respecto al valor de 2025 (\$1.423.500).
- **Auxilio de transporte:** Se estableció en \$249.095 COP.
- **Ingreso total (Salario Vital):** La suma de ambos componentes alcanza los \$2.000.000 COP mensuales.

Nota: El Consejo de Estado suspendió provisionalmente el decreto original (Decreto 1469 de 2025) en febrero de 2026. Sin embargo, el Gobierno emitió un decreto transitorio para mantener el incremento del 23,7% y asegurar el pago de los dos millones de pesos mientras se resuelve la situación de fondo.

Histórico de Variación (Últimos 5 años)

La siguiente tabla detalla la evolución del salario mínimo y su porcentaje de aumento anual:

Año	Salario Mínimo (Mensual)	Aumento (%)	Auxilio de Transporte
2026	\$ 1.750.905	23.0%	\$ 249.095
2025	\$ 1.423.500	9.5%	\$ 200.000
2024	\$ 1.300.000	12.0%	\$ 162.000
2023	\$ 1.160.000	16.0%	\$ 140.606
2022	\$ 1.000.000	10.07%	\$ 117.172

Fuente. Banco de la Republica – 2026

A algunas de las razones más comunes para las fluctuaciones en el salario mínimo en Colombia son:

- **Inflación:**

La inflación es un factor importante que influye directamente en el ajuste del salario mínimo. Si los precios de los bienes y servicios aumentan debido a la inflación, el poder adquisitivo de los trabajadores se ve afectado. Para compensar la pérdida de poder adquisitivo, el salario mínimo suele ajustarse anualmente. Por ejemplo, en años de alta inflación, el aumento del salario mínimo puede ser más significativo para mitigar el impacto de los precios al consumidor.

- **Crecimiento Económico:**

El desempeño de la economía nacional también influye en el salario mínimo. En años de crecimiento económico, el gobierno puede tener más margen para aumentar el salario mínimo, ya que la economía produce más bienes y servicios y hay una mayor recaudación fiscal. Por el contrario, en periodos de recesión o desaceleración económica, los aumentos pueden ser más modestos o incluso inexistentes.

- **Negociación Social:**

En Colombia, los aumentos del salario mínimo son decididos por el gobierno en conjunto con sindicatos y gremios empresariales. Este proceso de negociación social involucra discusiones sobre la viabilidad de los aumentos propuestos, la necesidad de mejorar el bienestar de los trabajadores, y la capacidad de las empresas para asumir estos costos. En algunas ocasiones, los incrementos en el salario mínimo se producen en un contexto de presión sindical para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

• **Competitividad y Productividad:**

En algunas ocasiones, los incrementos salariales están vinculados a la competitividad del país y la productividad de la fuerza laboral. Si la productividad laboral aumenta (es decir, los trabajadores producen más bienes y servicios por unidad de trabajo), el salario mínimo podría ajustarse al alza para reflejar estos cambios.

• **Condiciones Sociales y Políticas:**

Los aumentos en el salario mínimo también pueden ser influenciados por consideraciones sociales y políticas. En períodos de crisis o de agitación social, el gobierno podría optar por un aumento más alto para apaciguar las tensiones sociales y mejorar la calidad de vida de los trabajadores más vulnerables.

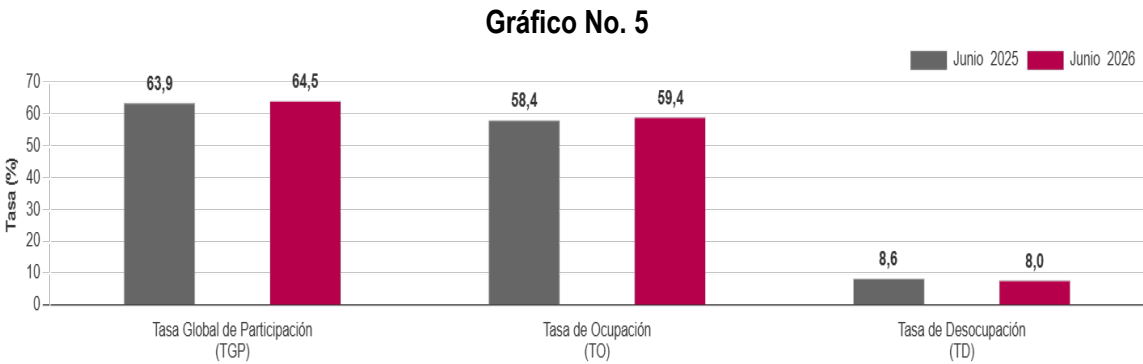
• **Ajustes por Factores Internacionales:**

Las políticas económicas internacionales y las fluctuaciones en los mercados globales también pueden influir en las decisiones del gobierno colombiano respecto al salario mínimo. Factores como el precio del petróleo (que es una de las principales exportaciones de Colombia) o las crisis económicas internacionales pueden afectar la capacidad del gobierno para realizar incrementos salariales.

1.2.6 Desempleo

Información junio 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



Fuente. DANE Tasa global de participación, ocupación y desocupación junio - 2026

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en

tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Comunicado de prensa

Bogotá D.C., 31 de julio de 2026. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en junio de 2026 se ubicó en 8,0%, lo que presenta una disminución estadísticamente significativa de 0,5 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (8,6%).

En el mismo periodo, presentando variaciones estadísticamente significativas, la Tasa de Ocupación (TO) registró un incremento de 0,9 p.p., pasando de 58,4% a 59,4%. La Tasa Global de Participación (TGP) aumentó 0,6 puntos porcentuales (p.p.), al pasar de 63,9% a 64,5%.

Por su parte, la brecha de género registró una reducción de 0,7 p.p. al pasar de 3,9 p.p. en junio de 2025, a 3,3 p.p. en junio de 2026. Para el total nacional, la tasa de desocupación se ubicó en 9,9% para las mujeres, y en 6,6% para los hombres.

A nivel nacional, la población ocupada tuvo incremento significativo de 706 mil personas en el total nacional, con una variación del 3,0% respecto al mismo mes de 2025. Este crecimiento se explica por incrementos estadísticamente significativos en los dominios geográficos de Otras cabeceras (6,0%), con una contribución de 1,6 p.p., Centros poblados y rural disperso (3,8%), con una contribución de 0,8 p.p.; 13 ciudades y áreas metropolitanas (0,8%), con una contribución de 0,4 p.p. (sin variación significativa) y 10 ciudades (3,9%), cuya contribución fue de 0,2 p.p.

Por ramas de actividad económica, Alojamiento y servicios de comida (289 mil personas), Construcción (146 mil personas) y Actividades Transporte y almacenamiento (145 mil personas) fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para junio de 2026. En contraste, se registró disminución en Industrias manufactureras con 125 mil personas menos en el número de ocupados.

En junio de 2026, la población desocupada a nivel nacional disminuyó 87 mil personas, con una variación estadísticamente significativa del -3,9%. Esta disminución se presentó principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras con -15,1%, con una contribución de -5,2 p.p., seguido de 13 ciudades y áreas metropolitanas (-3,8%), con una contribución de 1,8 p.p.

La tasa de desocupación desestacionalizada preliminar se ubicó en 8,2% para el total nacional y para las 13 ciudades y áreas metropolitanas en junio de 2026. En el mes inmediatamente anterior, esta tasa se ubicó en 8,1% y 8,4%, respectivamente.

Durante el trimestre móvil abril- junio de 2026, la Tasa de Desocupación para el total nacional fue 8,3%, la Tasa de Ocupación se ubicó en 59,4%, mientras que la Tasa Global de Participación fue 64,7%, todas con variaciones estadísticamente significativas.

Las mayores tasas de desocupación se registraron en Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%), Estas dos ciudades presentaron variaciones estadísticamente significativas, seguidas por Ibagué (12,8%). En contraste, las menores tasas de desocupación se observaron en Medellín A.M. (7,1%), Pereira A.M. (7,2%) y Villavicencio (7,9%).

En junio de 2026 la proporción de población ocupada informal se mantuvo en 55,1% para el total nacional, en Centros poblados y rural disperso de registró un incremento de 0,8 p.p., al pasar de 83,3% en 2025 a 84,1% en 2026. En 23 ciudades y áreas metropolitanas la proporción disminuyó 1,1 p.p., ubicándose en 42,2%, mientras que en las 13 ciudades y áreas metropolitanas también presentó una reducción de 1,1 p.p., hasta alcanzar 41,0%.

Finalmente, en el trimestre móvil abril – junio de 2026, la tasa de desocupación de la población joven se ubicó en 14,7%. Las mayores tasas para este segmento se registraron en Quibdó (33,9%), Sincelejo (24,5%) y Cartagena (23,0%).

Por el contrario, las menores tasas de desocupación juvenil se observaron en Pereira A.M. (12,5%), Neiva (12,7%) con variación estadísticamente significativa, y Medellín A.M. (12,9%).

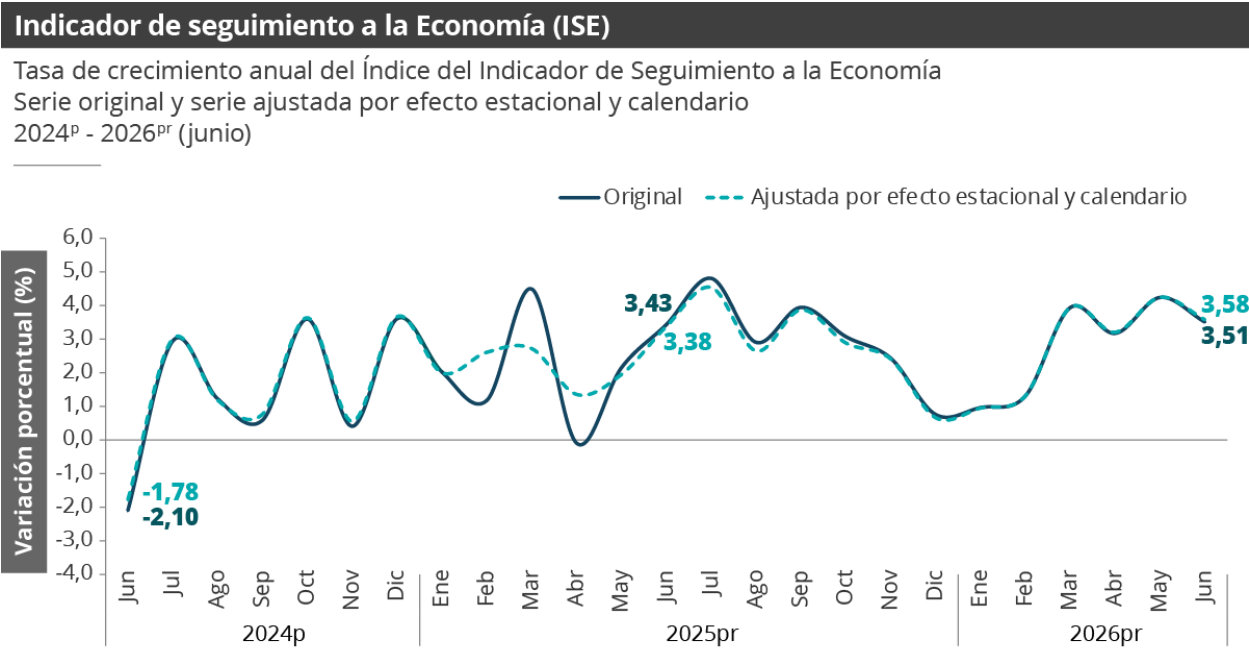
1.2.7 Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Gráfico 5.



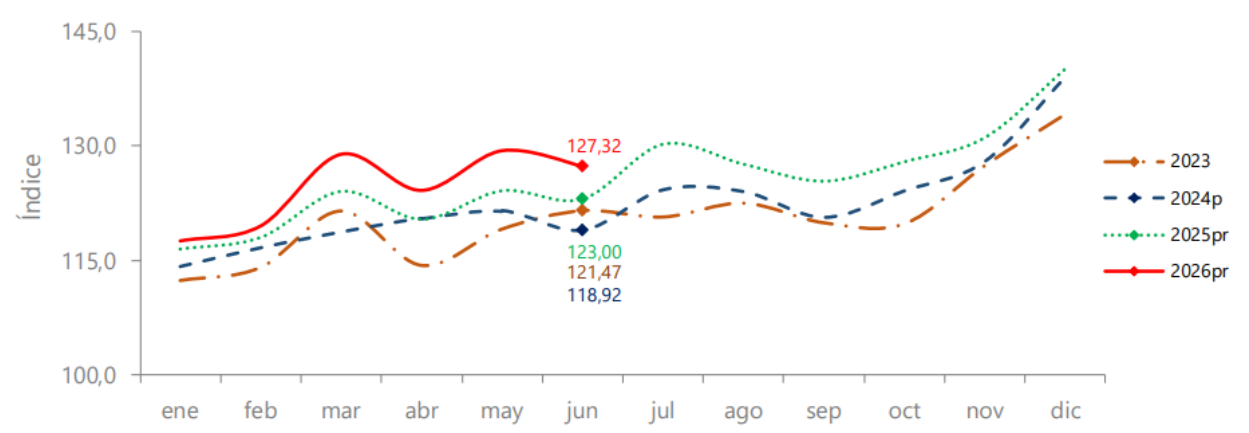
Fuente. DANE ISE - Información actualizada el 18 de agosto de 2026

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (123,00).

Gráfico 6.

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

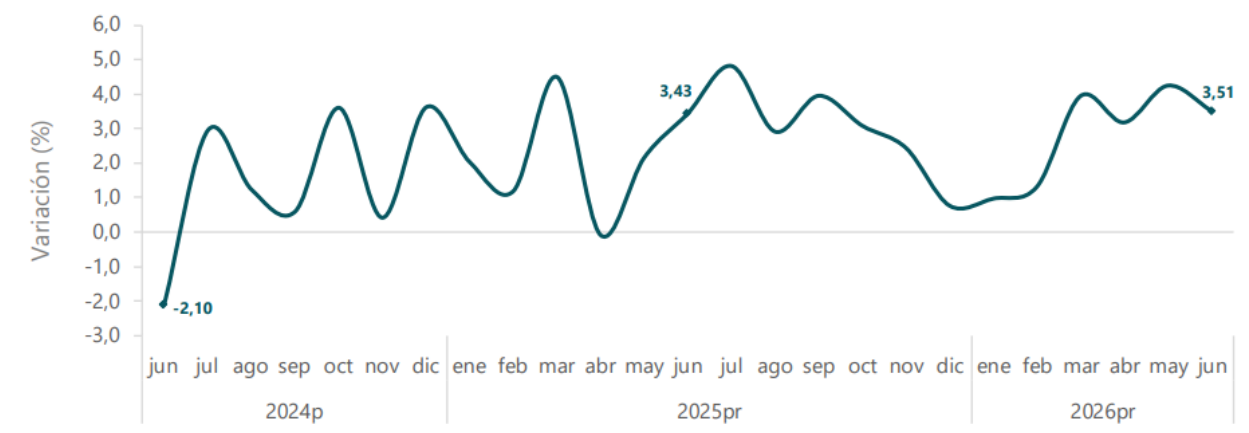
Serie original 2023 - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 7

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE ISE

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (124,67). (Ver gráficos 6 y 7).

1.2.8 Enfoque microeconómico.

Desde el enfoque microeconómico, se analizan los elementos relacionados con la estructura de la oferta, las características de los potenciales proveedores, la formación de los precios y la dinámica particular del mercado de servicios de operación logística, producción de eventos y prestación de servicios culturales, recreativos, artísticos y técnicos, dentro del cual se desarrolla el presente proceso contractual.

Se trata de un mercado de servicios con una composición heterogénea, en el cual participan operadores logísticos integrales, productores y organizadores de eventos, empresas de producción técnica, proveedores

de equipos audiovisuales, empresas de sonido e iluminación, prestadores de servicios de alimentación, proveedores de infraestructura temporal, artistas, agrupaciones culturales y demás empresas capaces de suministrar o coordinar los diferentes componentes requeridos para la ejecución del objeto contractual.

La naturaleza integral del proceso exige que el contratista pueda articular, según las necesidades de cada actividad, componentes relacionados con:

- Planeación, organización y coordinación logística de eventos.
- Montaje, operación y desmontaje de infraestructura temporal.
- Sistemas profesionales de sonido, iluminación y equipos audiovisuales.
- Tarimas, estructuras, pantallas LED y demás elementos técnicos.
- Alimentación, refrigerios e hidratación.
- Personal administrativo, técnico y operativo.
- Talleres formativos dirigidos a población juvenil.
- Presentaciones artísticas y musicales.
- Actividades recreativas y culturales.
- Premios, reconocimientos y demás suministros requeridos para las jornadas.
- Atención de requerimientos de seguridad, primeros auxilios y contingencias asociadas con la realización de los eventos.

Esta estructura se corresponde con las categorías identificadas en el estudio previo, que incluyen, entre otras, equipos de presentación de video y sonido, premios, alimentos, equipos audiovisuales, exhibiciones y ferias, profesionales de las artes escénicas, servicios de banquetes y catering, actuaciones en vivo, cultura y tarimas y graderías.

Asimismo, el mercado exige capacidades relacionadas con:

- Planeación y coordinación simultánea de diferentes componentes.
- Disponibilidad o acceso oportuno a infraestructura, equipos y proveedores especializados.
- Capacidad técnica para montaje y operación de equipos de sonido, iluminación, video y estructuras.
- Experiencia en la organización y ejecución de eventos culturales, comunitarios, recreativos o juveniles.
- Disponibilidad de talento humano acorde con las actividades programadas.
- Capacidad para administrar tiempos de montaje, ejecución y desmontaje.
- Gestión de proveedores y subcontratistas cuando corresponda.
- Capacidad de respuesta frente a contingencias operativas.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas, de calidad y seguridad establecidas por la Entidad.

La competencia no se limita a empresas que dispongan directamente de la totalidad de los bienes, equipos y servicios requeridos. El mercado permite la participación de operadores capaces de integrar una red de proveedores especializados, siempre que asuman frente al Municipio la responsabilidad por la coordinación y ejecución integral del objeto contractual.

Desde esta perspectiva, la competencia se determina principalmente por la experiencia, capacidad organizacional y operativa, disponibilidad de recursos humanos y técnicos, red de proveedores, capacidad de coordinación, estructura de costos y aptitud para ejecutar simultáneamente los diferentes componentes previstos para Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil.

La información obtenida durante el estudio de mercado confirma la existencia de oferta para atender integralmente los requerimientos de la Entidad, dado que mediante el RFI-100-2026 se recibieron tres (3) cotizaciones comparables correspondientes a CPA ALIADOS S.A.S., MORIAH COMPANY S.A.S. y FUNDACIÓN WR TEJIDO SOCIAL, las cuales incluyeron los tres componentes definidos para el proceso.

1.2.9 Estudio Microeconómico sobre el sector.

El análisis microeconómico permite examinar el comportamiento de los agentes que intervienen directamente en el mercado relacionado con la prestación de servicios de operación logística integral para el desarrollo de actividades culturales, comunitarias y juveniles, considerando las características particulares de la oferta y la demanda asociadas al presente proceso contractual.

En este caso, el estudio se orienta hacia un mercado integrado por operadores logísticos, productores y organizadores de eventos, proveedores de servicios culturales y artísticos, empresas de producción técnica, prestadores de servicios de alimentación y proveedores especializados en infraestructura, equipos, suministros y personal requerido para la ejecución de eventos.

La demanda del Municipio se encuentra determinada por la necesidad de ejecutar las estrategias Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil, mediante actividades culturales, recreativas, pedagógicas, artísticas y comunitarias que requieren la coordinación de diferentes recursos humanos, técnicos y logísticos. El estudio previo establece que estas estrategias se encuentran asociadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, el reconocimiento del talento local, la consolidación de escenarios de integración comunitaria y el fortalecimiento de los procesos juveniles.

A diferencia del análisis macroeconómico, que examina las condiciones generales de la economía y del sector servicios, el componente microeconómico se concentra en la interacción entre el Municipio de Cota, como demandante, y los potenciales proveedores con capacidad para atender las especificaciones particulares del proceso.

Para este análisis se consideran, entre otros aspectos, la estructura de la oferta, el grado de especialización de los proveedores, la capacidad logística y operativa, la disponibilidad de talento humano, el acceso a equipos e infraestructura, la experiencia en contratos similares, la red de proveedores, la formación de precios y la capacidad para ejecutar simultáneamente diferentes componentes.

El mercado en el cual se ubican los servicios requeridos está compuesto principalmente por:

a. Operadores logísticos y prestadores de servicios con experiencia en:

- Planeación, organización, coordinación y ejecución de eventos culturales, recreativos, comunitarios y juveniles.
- Producción y operación logística de eventos de participación masiva.
- Montaje y operación de tarimas, estructuras y demás infraestructura temporal.
- Operación de sistemas profesionales de sonido, iluminación y equipos audiovisuales.
- Organización de actividades culturales, artísticas y recreativas.
- Producción de espectáculos y presentaciones musicales.
- Suministro de alimentos, refrigerios, hidratación y servicios de catering.
- Organización y ejecución de talleres, actividades formativas y espacios dirigidos a población juvenil.
- Suministro de premios, reconocimientos, elementos promocionales y demás bienes requeridos para las actividades.
- Coordinación de personal técnico, logístico y operativo.

La oferta puede estar conformada tanto por empresas que disponen directamente de una parte importante de los recursos requeridos como por operadores integrales que articulan diferentes proveedores especializados. En este último caso, el contratista mantiene frente al Municipio la responsabilidad por la coordinación, oportunidad, calidad y correcta ejecución de la totalidad de los componentes contratados.

Esta característica resulta particularmente relevante para el presente proceso, debido a que el objeto no corresponde al suministro aislado de determinados bienes o servicios, sino a una operación integral a todo costo, que exige la articulación de múltiples prestaciones bajo una única responsabilidad contractual.

b. Proponentes con capacidad técnica, administrativa y operativa para:

- Elaborar planes de trabajo, cronogramas y esquemas operativos para la ejecución de las actividades.
- Coordinar simultáneamente los componentes logísticos, técnicos, culturales, artísticos y recreativos.
- Gestionar la disponibilidad de equipos, infraestructura temporal, suministros y demás recursos requeridos.
- Coordinar los procesos de montaje, operación y desmontaje de los elementos técnicos utilizados durante los eventos.
- Organizar los servicios de alimentación, hidratación y demás suministros requeridos.
- Gestionar la participación de artistas, agrupaciones, profesionales y demás actores vinculados con las actividades programadas.
- Vincular y coordinar el talento humano necesario para cada componente.
- Implementar medidas de prevención, seguridad y atención de contingencias durante la ejecución de las actividades.
- Atender oportunamente las instrucciones impartidas por la supervisión.
- Presentar informes técnicos, registros fotográficos, listados de asistencia, soportes de entrega y demás evidencias exigidas para verificar el cumplimiento contractual.

La capacidad operativa constituye un elemento determinante, debido a que las actividades requieren la coordinación simultánea de proveedores, equipos, suministros y personal, además del cumplimiento estricto de horarios de montaje, ejecución y desmontaje.

El estudio previo establece expresamente que la Administración Municipal no cuenta con toda la infraestructura, equipos, personal operativo especializado y capacidad logística necesaria para ejecutar directamente la totalidad de los requerimientos, circunstancia que sustenta la necesidad de contratar un operador especializado.

c. Equipos de trabajo.

De acuerdo con la naturaleza de las actividades previstas, la ejecución del objeto puede requerir la participación articulada de:

- Director o coordinador general de eventos.
- Coordinadores logísticos y operativos.
- Personal técnico encargado de sonido, iluminación y equipos audiovisuales.
- Personal para montaje y desmontaje.
- Personal de apoyo logístico.
- Profesionales responsables de los talleres formativos.
- Artistas, músicos y demás participantes de las presentaciones culturales.
- Personal asociado a los servicios de alimentación cuando corresponda.
- Personal destinado a la atención de primeros auxilios y emergencias.
- Demás perfiles requeridos para garantizar la correcta ejecución de cada actividad.

El estudio previo contempla un equipo mínimo para la ejecución contractual y establece, entre otros perfiles, un Director General de Eventos encargado de la coordinación integral del contrato y un Coordinador Logístico Operativo responsable de la coordinación en terreno, montaje, desmontaje, supervisión del personal y cumplimiento de los cronogramas.

La composición y experiencia del equipo inciden directamente en la capacidad de respuesta del contratista, el cumplimiento de los cronogramas, la correcta operación de los componentes técnicos y la calidad de las actividades desarrolladas.

Estructura de costos.

La prestación de los servicios objeto del proceso exige una estructura de costos capaz de soportar la operación integral de las tres estrategias previstas. En consecuencia, para la estructuración económica deben considerarse, según corresponda a cada ítem, entre otros, los siguientes componentes:

- Honorarios y remuneración del personal administrativo, profesional, técnico y operativo.
- Alquiler, montaje, operación y desmontaje de tarimas y estructuras.
- Alquiler y operación de sistemas profesionales de sonido.
- Sistemas de iluminación y equipos audiovisuales.
- Pantallas LED y equipos complementarios.
- Alquiler y operación de plantas eléctricas.
- Equipos de backline y demás elementos requeridos para presentaciones artísticas.
- Alimentación, refrigerios e hidratación.
- Talleres formativos y actividades pedagógicas.
- Presentaciones de artistas y agrupaciones musicales.
- Actividades culturales, recreativas y de entretenimiento.
- Premios, reconocimientos y elementos requeridos para las actividades.
- Personal de apoyo logístico.
- Servicios asociados con primeros auxilios y atención de emergencias.
- Transporte, cargue, descargue y movilización de equipos y elementos necesarios para los eventos.
- Costos administrativos, financieros, tributarios y logísticos.
- Seguros, permisos y demás costos que resulten aplicables.
- Elaboración de informes, registros y soportes de ejecución.
- Contingencias asociadas con la organización y producción de los eventos.

La estructura de costos del proceso es, por tanto, mixta. Algunos componentes son intensivos en talento humano; otros dependen del alquiler y operación de infraestructura y equipos; y otros corresponden al suministro de bienes, alimentos o elementos destinados directamente a los participantes.

Los precios pueden variar en función de factores como las cantidades requeridas, duración de las actividades, número de jornadas, especificaciones técnicas de los equipos, número de personas atendidas, características de las presentaciones artísticas, disponibilidad de proveedores, costos de personal, oportunidad de contratación y condiciones particulares de montaje y operación.

Para el presente proceso, estas variables fueron contrastadas mediante las cotizaciones obtenidas a través del RFI-100-2026, aplicándose posteriormente el promedio aritmético simple de los valores unitarios presentados por los tres proveedores para cada uno de los ítems. El ejercicio permitió establecer un valor total de referencia de \$394.789.402,00, sin efectuar redondeos intermedios sobre los promedios unitarios.

Conclusión del análisis microeconómico.

El análisis microeconómico evidencia que el mercado relacionado con el proceso está conformado por una oferta diversificada de operadores logísticos, productores de eventos y proveedores especializados, cuyas capacidades se diferencian principalmente por su experiencia, estructura administrativa y operativa, disponibilidad de personal y equipos, red de proveedores, capacidad de coordinación y estructura económica.

La naturaleza integral del objeto implica que la capacidad del contratista debe evaluarse considerando su aptitud para articular los diferentes servicios y suministros requeridos, y no exclusivamente a partir de la disponibilidad directa de cada uno de los bienes o recursos utilizados durante la ejecución.

La estructuración del proceso deberá establecer condiciones técnicas, jurídicas, financieras, organizacionales y de experiencia que guarden relación con la naturaleza, alcance, cuantía y riesgos del contrato, permitiendo la participación de proveedores con capacidad suficiente para ejecutar integralmente las actividades previstas.

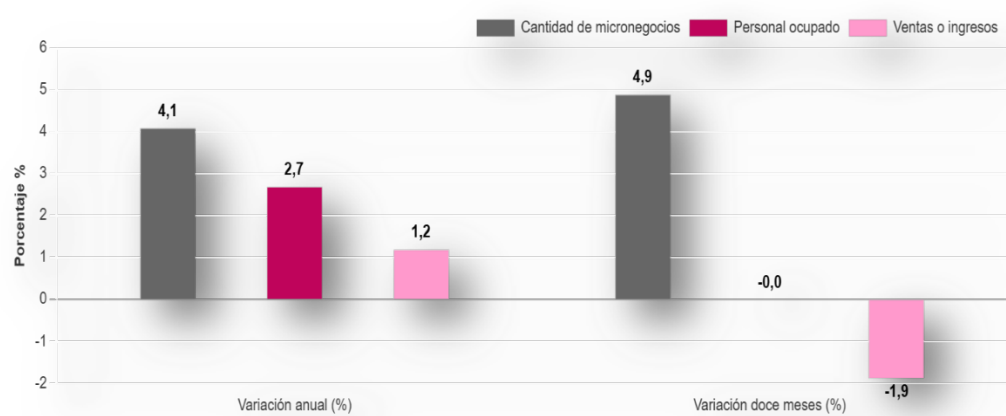
Las condiciones establecidas deben permitir verificar que el futuro contratista cuenta con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para garantizar la calidad, oportunidad y adecuada coordinación de los diferentes componentes, sin incorporar exigencias que no guarden relación directa y proporcional con las condiciones efectivas de ejecución.

La contratación contribuirá al desarrollo de las metas previstas por la Secretaría de Cultura y Juventudes dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Con el Poder de la Gente, Cota Renace 2024-2027”, particularmente el Programa 3301 “Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos”, Meta 176, “Formular e implementar el proyecto ‘El Parque Renace’”, y el Programa 4103 “Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad”, Meta 227, relacionada con la formulación e implementación del programa “JRC – Juventud Renaciente de Cota” dirigido a jóvenes entre 14 y 28 años. .

1.2.10 Mipymes y Reactivación Económica

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico No. 8.



Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que registraron una mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios durante el cuarto trimestre de 2025 fueron:

- Transporte y almacenamiento: 2,4 puntos porcentuales.
- Alojamiento y servicios de comida: 1,9 puntos porcentuales.
- Construcción: 1,2 puntos porcentuales.

Por su parte, las actividades de comercio y reparación de vehículos y motocicletas presentaron una contribución de -1,9 puntos porcentuales, mientras que las actividades inmobiliarias, profesionales y de comunicaciones contribuyeron con -0,3 puntos porcentuales.

Estos resultados son relevantes para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que varios de los componentes requeridos para la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos se relacionan

directamente con actividades de transporte, alojamiento, alimentación, recreación, organización de eventos y servicios de apoyo.

La evolución positiva de los micronegocios vinculados al transporte y a los servicios de alojamiento y comida refleja la existencia de unidades económicas que pueden participar como proveedores directos, aliados o subcontratistas de los operadores logísticos encargados de ejecutar las actividades de bienestar.

• **Dinámica empresarial en Bogotá y Cundinamarca**

Bogotá cerró mayo de 2026 con 348.029 empresas activas y vigentes. Para dicho periodo, las empresas pertenecientes al sector comercio representaron el 43,9 % del total de empresas activas. En cuanto a la naturaleza jurídica, el 50,7 % de las empresas activas y vigentes correspondió a personas naturales con registro mercantil, el 45,2 % a sociedades por acciones simplificadas —SAS— y el 4,1 % restante a otros tipos de organizaciones.

Al comparar la cantidad de personas naturales con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá entre mayo de 2025 y mayo de 2026, se evidenció una reducción del 2,4 %. En contraste, las sociedades por acciones simplificadas presentaron un crecimiento del 2,9 %.

Durante los cinco primeros meses de 2026, la mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente perteneció al sector comercio, con una participación del 59,9 %, seguida por:

- Sector servicios: 22,8 %.
- Sector industria: 14,0 %.
- Otros sectores: 3,3 %.

Respecto de la participación por sexo, el 45,7 % de las personas naturales con matrícula vigente correspondió a mujeres, el 48,1 % a hombres y el 6,2 % se registró como indeterminado.

En mayo de 2026, las empresas creadas por mujeres representaron el 42,3 % del total. A su vez, el 70,8 % de las nuevas empresas registradas por mujeres correspondió a personas naturales y el 28,9 % a sociedades por acciones simplificadas.

Durante los cinco primeros meses de 2026 se crearon 33.816 empresas, mientras que en el mismo periodo de 2025 se habían creado 34.288, lo que representó una reducción del 1,4 %. Del total de empresas creadas en los primeros cinco meses de 2026:

- El 47,1 % perteneció al sector comercio.
- El 34,2 % al sector servicios.
- El 14,5 % al sector industria.
- El 0,7 % al sector agropecuario y minero.
- El 3,5 % restante a otras actividades económicas. }

En la creación de empresas del sector servicios se destacó la participación de la localidad de Chapinero, con un aporte del 9,1 %. En los sectores comercio e industria se destacó la localidad de Kennedy, con participaciones del 10,8 % y del 10,2 %, respectivamente. Estos datos reflejan la importancia del sector

servicios en la estructura empresarial de Bogotá-Región y la existencia de una oferta diversa de potenciales proveedores. (ODEB, 2026).

Para el presente proceso contractual, la participación empresarial del sector servicios resulta relevante, dado que dentro de este se encuentran actividades vinculadas con la organización de eventos, recreación, transporte, alimentación, alojamiento, producción técnica y demás servicios de apoyo requeridos para la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

• **Dinámica empresarial en el municipio de Cota.**

El municipio de Cota, ubicado en la provincia de Sabana Centro del departamento de Cundinamarca, hace parte de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá y presenta una importante actividad económica asociada principalmente con los sectores industrial, logístico, comercial y de servicios.

De acuerdo con la caracterización empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá y la información del Registro Único Empresarial y Social RUES, el municipio cuenta con más de 3.600 empresas activas registradas, lo que evidencia una dinámica empresarial significativa frente a otros municipios de tamaño similar en el departamento.

Esta dinámica se explica, entre otros factores, por la ubicación estratégica de Cota dentro del área de influencia de Bogotá, su conectividad regional y la presencia de parques industriales, zonas logísticas, establecimientos comerciales y empresas de servicios.

La estructura empresarial del municipio favorece la disponibilidad de proveedores vinculados con transporte, alimentación, servicios logísticos, organización de eventos, recreación, alojamiento, suministro de materiales y demás actividades complementarias que pueden resultar necesarias para la ejecución del objeto contractual.

No obstante, la existencia de un número significativo de empresas registradas no implica que todas cuenten con la experiencia, capacidad operativa o condiciones técnicas requeridas para participar directamente en el proceso. Por esta razón, la Entidad deberá establecer requisitos proporcionales que permitan identificar a los oferentes con capacidad real para ejecutar integralmente las actividades contratadas.

• **Participación de Mipymes en el proceso.**

La composición empresarial de Bogotá-Región y del municipio de Cota evidencia la existencia de micro, pequeñas y medianas empresas que podrían participar en el proceso como proponentes individuales, integrantes de estructuras plurales, proveedores o aliados de operadores logísticos.

La participación de estas empresas puede contribuir a:

- Ampliar la pluralidad de oferentes.
- Fortalecer la contratación de proveedores locales y regionales.
- Dinamizar las actividades de transporte, alimentación, alojamiento, recreación y logística.
- Promover la generación de empleo directo e indirecto.
- Impulsar la actividad económica de prestadores especializados.
- Favorecer la inclusión de emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

La estructuración del proceso deberá observar las disposiciones aplicables a la participación de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, siempre que se cumplan las condiciones previstas en la normativa vigente y que las medidas adoptadas sean compatibles con la naturaleza, cuantía y características del proceso.

En consecuencia, el comportamiento empresarial de Bogotá, Cundinamarca y el municipio de Cota permite identificar un entorno con una oferta amplia y diversificada de prestadores de servicios. Este contexto favorece la competencia y la posible participación de Mipymes en la ejecución directa o indirecta de los componentes del Plan de Bienestar Social e Incentivos, contribuyendo a la reactivación económica, al fortalecimiento empresarial y a la generación de oportunidades en el ámbito local y regional.

2. ASPECTOS TÉCNICOS.

Las características técnicas del servicio a contratar se encuentran determinadas por la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a la prestación del servicio de operación logística integral a todo costo para la planeación, organización, coordinación y ejecución de las estrategias de apropiación cultural, participación ciudadana y fortalecimiento de la Plataforma de Juventudes del Municipio de Cota, materializadas en las iniciativas institucionales denominadas “Parque Renace”, “Semana de la Juventud” y “Agenda Juvenil”.

De acuerdo con los estudios previos y la necesidad identificada por la Entidad, el proceso comprende la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de actividades culturales, artísticas, recreativas, pedagógicas, comunitarias y juveniles, orientadas a fortalecer la participación ciudadana, promover el reconocimiento del talento local, generar espacios de integración comunitaria y fortalecer los procesos de participación y desarrollo de la población joven del municipio.

Para el desarrollo de estas actividades, el contratista deberá garantizar la operación logística integral requerida, incluyendo, según las especificaciones de cada estrategia y actividad, la disponibilidad de infraestructura temporal, tarimas, estructuras, equipos de sonido e iluminación, pantallas y equipos audiovisuales, plantas eléctricas, elementos de apoyo técnico, alimentación, refrigerios, hidratación, personal operativo y logístico, presentaciones artísticas y musicales, talleres formativos, premios, reconocimientos y demás bienes y servicios necesarios para su adecuada ejecución.

La clasificación UNSPSC incorporada en el estudio previo confirma la diversidad técnica de los componentes requeridos, al incluir categorías relacionadas con equipos de presentación de video y sonido, premios, alimentos, equipos audiovisuales, exhibiciones y ferias, profesionales de las artes escénicas, servicios de banquetes y catering, actuaciones en vivo, cultura y tarimas y graderías.

En tal sentido, el componente técnico del proceso no corresponde a la simple realización aislada de eventos ni al suministro independiente de bienes o servicios. Se trata de una operación logística integral a todo costo, que exige capacidad de planeación, organización, coordinación administrativa y operativa, gestión de proveedores, producción técnica, disponibilidad de talento humano y capacidad de respuesta frente a las condiciones particulares de cada actividad.

El contratista deberá articular los diferentes componentes bajo una única responsabilidad contractual, garantizando que los recursos técnicos, humanos, logísticos y operativos concurren oportunamente en los lugares, cantidades, condiciones y tiempos establecidos por la Secretaría de Cultura y Juventudes.

Las actividades deberán ejecutarse bajo condiciones adecuadas de calidad, cobertura, participación ciudadana, inclusión social y seguridad, de acuerdo con el alcance establecido por la Entidad para las estrategias objeto del contrato.

En consecuencia, para el presente proceso la dimensión técnica comprende los siguientes aspectos:

- I. Componente de planeación y programación, relacionado con la identificación de las actividades previstas para Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil; la definición de fechas, lugares, jornadas, cantidades, población participante, requerimientos técnicos y demás condiciones necesarias para su ejecución.
- II. Componente de organización y coordinación logística, asociado con la articulación de infraestructura temporal, equipos técnicos, alimentación, hidratación, suministros, personal operativo, artistas, agrupaciones, profesionales, proveedores y demás recursos requeridos.
- III. Componente de producción y ejecución, relacionado con el desarrollo efectivo de las actividades culturales, artísticas, recreativas, pedagógicas, comunitarias y juveniles definidas por la Secretaría de Cultura y Juventudes.
- IV. Componente técnico y de infraestructura, correspondiente al montaje, operación y desmontaje de tarimas, estructuras, sonido, iluminación, pantallas, equipos audiovisuales, plantas eléctricas, backline y demás elementos técnicos requeridos de acuerdo con cada actividad.
- V. Componente de talento humano, asociado con la disponibilidad y coordinación del personal administrativo, técnico, profesional, artístico, logístico y operativo requerido para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas.
- VI. Componente de seguridad y atención de contingencias, relacionado con la adopción de medidas preventivas, organización operativa, atención de emergencias y demás acciones necesarias para proteger a los participantes y garantizar la continuidad de las actividades.
- VII. Componente de seguimiento, evidencias y soportes de ejecución, relacionado con la presentación de informes, registros fotográficos y audiovisuales, listados de asistencia cuando correspondan, actas, soportes de suministro o prestación de servicios y demás documentos requeridos por la supervisión.

Los documentos técnicos y económicos del proceso deberán contemplar los costos asociados con talento humano, infraestructura temporal, equipos técnicos, alimentación, hidratación, talleres, actividades artísticas, suministros, premios, reconocimientos, transporte y movilización de equipos, seguros, impuestos, gastos administrativos, financieros y logísticos y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral del objeto.

Esta aproximación resulta coherente con la modalidad de selección abreviada de menor cuantía prevista para el proceso, dentro de la cual la escogencia del contratista deberá efectuarse con fundamento en el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas establecidas por la Entidad

2.1. CADENA DE VALOR DE LA CONTRATACIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual, la contratación corresponde a una operación logística integral a todo costo destinada a la planeación, organización, coordinación, administración, producción, ejecución y apoyo técnico y operativo de las estrategias Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil.

Su ejecución comprende una secuencia articulada de actividades administrativas, técnicas, operativas, logísticas, culturales y de seguimiento orientadas al cumplimiento de las metas definidas por la Secretaría de Cultura y Juventudes y del Plan de Desarrollo Municipal “Con el Poder de la Gente, Cota Renace 2024-2027”.

La cadena de valor de la contratación permite identificar cómo los recursos públicos, la capacidad administrativa y operativa del contratista, el talento humano, la infraestructura técnica, los artistas y profesionales, la red de proveedores, los suministros y demás componentes logísticos se articulan para producir actividades y servicios que generen resultados concretos en materia de cultura, participación ciudadana, integración comunitaria y fortalecimiento de los procesos juveniles.

La estructura resulta pertinente para comprender que los diferentes componentes no funcionan de manera independiente. El cumplimiento del objeto depende de la coordinación previa y simultánea de recursos humanos, técnicos y logísticos, así como de la capacidad del contratista para responder integralmente por su ejecución.

La necesidad de dicha articulación se encuentra expresamente identificada por la Entidad, que señala que el desarrollo conjunto de Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil requiere una estructura operativa que permita atender coordinadamente los distintos componentes asociados con su realización.

La cadena de valor debe interpretarse, por tanto, como una herramienta de planeación y seguimiento que permite relacionar insumos, actividades, productos y resultados, garantizando que los recursos contratados se traduzcan efectivamente en la adecuada ejecución de las estrategias culturales, comunitarias y juveniles previstas.

2.1.1. Estructura de la cadena de valor

La cadena de valor del presente proceso contractual se encuentra conformada por los siguientes eslabones:

- a) Identificación de necesidades y caracterización de las actividades.

Comprende la revisión de las estrategias definidas por la Secretaría de Cultura y Juventudes, los objetivos establecidos para Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil, las actividades programadas, la población objetivo y las condiciones particulares requeridas para su desarrollo.

En esta etapa se determinan, según cada actividad, el número estimado de participantes, duración, lugar de ejecución, recursos técnicos, suministros, talento humano, artistas o profesionales requeridos y demás componentes necesarios.

La caracterización permite establecer la línea base para la estructuración de la operación logística y garantizar que los recursos contratados correspondan efectivamente a las necesidades de cada estrategia.

- b) Planeación técnica, operativa y logística.

Este eslabón comprende la organización previa de las actividades, la elaboración de cronogramas operativos, la asignación de responsables y la identificación de los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos.

En esta etapa deberán definirse, entre otros aspectos:

- Fecha, lugar y duración de las actividades.
- Número estimado de participantes.
- Infraestructura temporal requerida.

- Tarimas, estructuras y demás elementos de montaje.
- Sistemas de sonido, iluminación y equipos audiovisuales.
- Pantallas, backline y plantas eléctricas cuando corresponda.
- Alimentación, refrigerios e hidratación.
- Talleres, artistas, agrupaciones y demás servicios culturales o formativos.
- Personal administrativo, técnico, profesional y operativo.
- Medidas de seguridad y atención de contingencias.
- Tiempos y requerimientos de montaje, operación y desmontaje.

La planeación deberá articularse con la Secretaría de Cultura y Juventudes y con la supervisión del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas y el cronograma establecido.

c) Gestión y articulación de proveedores.

Comprende la selección, coordinación y articulación de los proveedores, artistas, profesionales y prestadores especializados necesarios para atender los diferentes componentes del contrato.

Dependiendo de las características de cada actividad, podrán intervenir proveedores de infraestructura temporal, equipos audiovisuales, sonido, iluminación, alimentación, suministros, servicios artísticos, actividades pedagógicas y demás prestaciones complementarias.

La participación de terceros no modifica la responsabilidad contractual del operador frente al Municipio. En consecuencia, corresponde al contratista verificar la calidad, disponibilidad y cumplimiento de los recursos y proveedores utilizados para ejecutar el objeto.

d) Disponibilidad, montaje y operación de infraestructura y recursos.

Este eslabón corresponde a la disposición oportuna de los equipos, estructuras, materiales, suministros y demás recursos necesarios para desarrollar cada actividad.

Incluye, cuando corresponda, el transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, operación y posterior desmontaje de tarimas, estructuras, sonido, iluminación, pantallas, equipos audiovisuales, plantas eléctricas, backline, mobiliario y demás elementos técnicos.

El contratista deberá asegurar que estos recursos cumplan las especificaciones definidas por la Entidad y se encuentren disponibles y operativos antes del inicio de cada actividad.

e) Ejecución de las estrategias y actividades programadas.

Comprende la realización efectiva de las actividades asociadas con Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil.

Durante esta etapa el contratista deberá garantizar:

- Cumplimiento de las fechas y horarios establecidos.
- Disponibilidad y funcionamiento de los recursos contratados.
- Coordinación permanente del personal.
- Prestación oportuna de los servicios.
- Adecuada ejecución de las presentaciones artísticas y actividades formativas.
- Entrega de alimentos, hidratación, premios, reconocimientos y demás suministros cuando corresponda.
- Funcionamiento de los sistemas técnicos.
- Implementación de las medidas de seguridad previstas.

- Atención oportuna de novedades y contingencias.
- Cumplimiento de las instrucciones impartidas por la supervisión.

Las actividades deberán contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana, la apropiación cultural, la integración comunitaria y el desarrollo de los procesos juveniles, objetivos expresamente asociados por la Entidad con las tres estrategias.

f) Gestión de seguridad y atención de contingencias.

Este eslabón comprende la identificación, prevención y manejo de situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución de las actividades.

El contratista deberá adoptar medidas preventivas relacionadas con la operación de equipos eléctricos y audiovisuales, estructuras temporales, concentración de público, manipulación y distribución de alimentos, montaje y desmontaje de elementos y demás factores inherentes a la realización de eventos.

Cuando corresponda, deberán garantizarse servicios o elementos de primeros auxilios, atención prehospitalaria, rutas de evacuación, manejo de emergencias y demás mecanismos definidos en las especificaciones técnicas.

Asimismo, las actividades deberán ejecutarse garantizando las condiciones de participación, inclusión social y seguridad contempladas por la Entidad dentro del alcance contractual.

g) Seguimiento y gestión documental.

De manera transversal durante la ejecución contractual, deberá realizarse seguimiento al cumplimiento de las actividades, cantidades, especificaciones técnicas, cronogramas y obligaciones previstas.

El contratista deberá recopilar y presentar, según corresponda:

- Informes de ejecución.
- Registros y listados de asistencia cuando sean requeridos.
- Evidencias fotográficas y audiovisuales.
- Soportes de entrega de bienes y prestación de servicios.
- Actas o registros de actividades.
- Relación de novedades y contingencias.
- Soportes de ejecución de los diferentes componentes.
- Demás documentos exigidos por la supervisión.

Este componente permite garantizar la trazabilidad de la ejecución y verificar la correspondencia entre los bienes y servicios contratados, los efectivamente ejecutados y los valores reconocidos al contratista.

h) Entrega y cierre de las actividades.

La etapa final comprende la presentación de los informes y soportes de ejecución, la revisión por parte de la supervisión, la atención de las observaciones que se formulen y la aprobación de las actividades efectivamente ejecutadas.

Igualmente, comprende la consolidación de la documentación técnica, administrativa y financiera necesaria para acreditar el cumplimiento de las obligaciones y proceder con los correspondientes cortes de pago y el posterior cierre contractual.

Esta fase permite verificar la ejecución integral de las estrategias contratadas y consolidar la información necesaria para determinar el cumplimiento del objeto.

2.1.2. Relación entre insumos, actividades, productos y resultados

Desde una perspectiva funcional, la cadena de valor del proceso contractual puede sintetizarse de la siguiente manera:

- Insumos.

Como insumos se identifican:

- Recursos presupuestales destinados a la ejecución del contrato.
- Estudios previos, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso.
- Programación de Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil.
- Talento humano administrativo, profesional, técnico, artístico, logístico y operativo.
- Tarimas, estructuras y demás infraestructura temporal.
- Equipos de sonido, iluminación y audiovisuales.
- Pantallas LED, plantas eléctricas, backline y equipos complementarios.
- Alimentos, refrigerios e hidratación.
- Materiales y elementos utilizados en los talleres.
- Artistas, agrupaciones y profesionales.
- Premios, reconocimientos y suministros.
- Proveedores y aliados especializados.
- Recursos destinados a seguridad y atención de contingencias.
- Soporte administrativo, documental y contractual.
- Los demás bienes y servicios establecidos en las especificaciones técnicas.

- Actividades

Como actividades se desarrollan:

- Revisión y programación de los requerimientos establecidos por la Entidad.
- Elaboración y coordinación de cronogramas.
- Articulación de proveedores, artistas y profesionales.
- Gestión y disposición de equipos e infraestructura.
- Transporte y movilización de recursos técnicos cuando corresponda.
- Montaje y desmontaje.
- Operación de sistemas de sonido, iluminación y audiovisuales.
- Organización de servicios de alimentación e hidratación.
- Ejecución de talleres y actividades formativas.
- Realización de actividades artísticas, culturales y recreativas.
- Desarrollo de las actividades de Parque Renace.
- Desarrollo de la Semana de la Juventud.
- Ejecución de la Agenda Juvenil.
- Implementación de medidas de seguridad y manejo de contingencias.
- Registro y documentación de la ejecución.
- Elaboración de informes y soportes.
- Atención de requerimientos formulados por la supervisión.

- Productos

Como productos se generan:

- Actividades de Parque Renace ejecutadas.
- Actividades de Semana de la Juventud ejecutadas.
- Actividades de Agenda Juvenil ejecutadas.

- Talleres y espacios formativos realizados.
- Presentaciones musicales y culturales desarrolladas.
- Servicios técnicos y logísticos prestados.
- Infraestructura temporal instalada y operada.
- Servicios de alimentación e hidratación suministrados.
- Premios y reconocimientos entregados cuando corresponda.
- Registros de asistencia cuando resulten aplicables.
- Evidencias fotográficas y audiovisuales.
- Informes y soportes técnicos de ejecución.
- Actas y registros de seguimiento.
- Relación de novedades y acciones adoptadas.
- Informe final consolidado del contrato.

- **Resultados**

Como resultados se espera contribuir a:

- Fortalecer la participación ciudadana.
- Ampliar y descentralizar el acceso a actividades culturales y artísticas.
- Promover la apropiación social y comunitaria de los espacios públicos.
- Generar escenarios de encuentro, convivencia e integración comunitaria.
- Promover la circulación y reconocimiento del talento artístico local.
- Fortalecer la participación y el liderazgo juvenil.
- Generar espacios culturales, pedagógicos, recreativos y comunitarios dirigidos a jóvenes.
- Fortalecer la Plataforma de Juventudes y los procesos juveniles del municipio.
- Favorecer la articulación entre la Administración Municipal, artistas, organizaciones sociales, colectivos juveniles y ciudadanía.
- Contribuir al fortalecimiento del tejido social y de la identidad cultural del Municipio de Cota.

Estos resultados guardan correspondencia con la finalidad establecida en los estudios previos, que relacionan Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil con la apropiación cultural, la participación ciudadana, la integración comunitaria y el fortalecimiento de los procesos juveniles.

La ejecución del contrato contribuye específicamente al cumplimiento del **Programa 3301 “Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos”, Meta 176, orientada a formular e implementar el proyecto “El Parque Renace”, y al Programa 4103, en el cual se enmarca la Meta 227 relacionada con “JRC – Juventud Renaciente de Cota”.**

Desde la perspectiva técnica, el valor público de la contratación no reside únicamente en la realización material de eventos, sino en disponer de los medios logísticos, técnicos y operativos necesarios para materializar las estrategias culturales y juveniles definidas por la Administración Municipal.

Por ello, la relación entre insumos, actividades, productos y resultados debe analizarse bajo criterios de eficiencia, calidad, oportunidad, seguridad, cobertura y cumplimiento, garantizando que los recursos públicos destinados al contrato se traduzcan en actividades verificables y directamente relacionadas con las metas institucionales.

2.1.3. Alcance técnico de la contratación

La presente contratación debe ser entendida como una operación logística integral a todo costo para la planeación, organización, coordinación, administración, producción, ejecución y apoyo técnico y operativo de las estrategias Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil, y no como la simple realización aislada de eventos o la adquisición independiente de bienes y servicios. El alcance definido en el estudio previo establece expresamente esta naturaleza integral.

La cadena de valor descrita evidencia que el cumplimiento del objeto contractual depende de la adecuada articulación entre:

- Planeación y programación de las actividades.
- Coordinación de recursos técnicos, humanos y operativos.
- Articulación de proveedores especializados.
- Gestión de infraestructura temporal.
- Montaje, operación y desmontaje de equipos.
- Servicios de sonido, iluminación y audiovisuales.
- Prestación de servicios de alimentación e hidratación.
- Ejecución de talleres y actividades formativas.
- Producción y realización de presentaciones artísticas y culturales.
- Disponibilidad y coordinación de personal logístico.
- Suministro de premios, reconocimientos y demás elementos requeridos.
- Implementación de medidas de seguridad y atención de contingencias.
- Seguimiento de las actividades y presentación de evidencias.
- Gestión administrativa y documental del contrato.

La Administración Municipal ha identificado que no cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística suficiente para asumir directamente la totalidad de estos requerimientos, razón por la cual resulta necesaria la contratación de una operación logística integral especializada.

Por esta razón, la Entidad requiere un contratista con experiencia y capacidad administrativa, técnica, operativa y logística suficiente para coordinar los diferentes componentes, gestionar los recursos necesarios y garantizar su disponibilidad oportuna durante el desarrollo de las actividades.

Bajo esta lógica, el alcance técnico deberá traducirse en requisitos y condiciones objetivamente verificables dentro de los estudios previos, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso, relacionados principalmente con:

- Experiencia relacionada con servicios de operación logística, organización, producción o ejecución de eventos y actividades afines al objeto.
- Capacidad para coordinar integralmente los diferentes componentes del servicio.
- Disponibilidad del talento humano requerido.
- Capacidad para gestionar infraestructura, equipos técnicos, suministros, artistas, profesionales y demás proveedores.
- Capacidad para desarrollar actividades culturales, artísticas, recreativas y juveniles.
- Gestión de medidas de seguridad y atención de contingencias.
- Capacidad administrativa para realizar seguimiento y presentar los informes y evidencias requeridos.
- Capacidad financiera y organizacional acorde con la cuantía, naturaleza y riesgos de la contratación.
- Disponibilidad para atender oportunamente las instrucciones impartidas por la supervisión.

Los requisitos que establezca la Entidad deberán ser adecuados, proporcionales y directamente relacionados con la naturaleza, cuantía, complejidad, plazo y riesgos del contrato, permitiendo verificar la capacidad efectiva de los potenciales oferentes sin establecer condiciones ajenas al objeto o restricciones que afecten injustificadamente la participación.

El propósito final es garantizar la selección de un contratista con capacidad real para ejecutar integralmente las estrategias Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil, atendiendo las condiciones de calidad, cobertura, participación, seguridad y cumplimiento previstas por el Municipio.

2.2. CODIGOS UNSPSC

La clasificación UNSPSC aplicable al proceso se identifica de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores.
49101700	Premios
50192100	Pasabocas y snacks
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
52161500	Equipos audiovisuales
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
82151700	Profesionales en las artes escénicas
90101600	Servicios de banquetes y catering
90131500	Actuaciones en vivo
93141700	Cultura
95131500	Tarimas y graderías

2. CONTEXTO REGULARORIO

Contexto regulatorio de la Selección y Contratación El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. Contexto regulatorio Técnico del objeto a contratar Con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

La siguiente es la normatividad aplicable al objeto del presente proceso de contratación:

Reglamentación	Denominación
LEY 80/1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica.
LEY 590/2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
LEY 816/2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación publica
LEY 850/2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
LEY 1150/2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos.
LEY 1474/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica
Decreto 4170/2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.
CONPES 3714/2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019/2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Publica

Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relacionado al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1082/2015 y reglamentarios transitorios 399 y 579 de 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional.
Resolución. No. 1433 del 13 de diciembre de 2004.	Por medio de la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones.
Resolución No. 1800 del 29 de agosto de 2016.	Por la cual se adopta la guía técnica para la Presentación de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos – PSMV y se toman otras determinaciones.

3. MARCO TRIBUTARIO MUNICIPAL

Actualmente se encuentra vigente el ACUERDO No. 16 de diciembre 31 de 2024, ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COTA, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

SISTEMA DE RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN EN INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTÍCULO 135.- RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, “RETEICA”. La retención por compras y servicios se aplicará por los agentes de retención (contribuyentes de industria y comercio del Municipio de Cota) a los contribuyentes que sean proveedores de bienes y servicios, siempre y cuando no se trate de una operación no sujeta.

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

ARTÍCULO 268.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Adóptese la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009 y por la Ley 1850 de 2017.

ARTÍCULO 269.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos, así como sus adicionales que suscriba personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos, uniones temporales y los responsables de liquidarla son:

- a. El Municipio de Cota.
- b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal.
- c. Empresas de economía mixta del orden municipal.
- d. Las empresas sociales del estado
- e. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal.

ARTÍCULO 274.- TARIFA. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del tres por ciento (3%) de la base gravable.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA

ARTÍCULO 280.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Autorizado por el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por la ley 666 de 2001, en las que autoriza a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla “pro-cultura” cuyos recursos serán administrados por el municipio para el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.

ARTÍCULO 281.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adicciones.

ARTÍCULO 286.- TARIFAS. La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato, de conformidad con lo autorizado por la Ley 397 de 1997 y lo adicionado por el artículo 2º. de la Ley 666 de 2001.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR

ARTÍCULO 289.- EMISIÓN Y ADHESIÓN DE LA ESTAMPILLA. Ordénese la creación, emisión y adhesión de la "Estampilla para la Justicia Familiar" la cual se deberá adherir y/o anular obligatoriamente de manera física o virtual en los actos definidos como hechos generadores, cuya responsabilidad estará en cabeza de los funcionarios de la Administración Tributaria que intervengan en el acto.

ARTÍCULO 294.- TARIFA. La tarifa es del dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista.

TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN

ARTÍCULO 256.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Por medio del cual se autoriza la creación de la tasa pro-deporte y recreación en el municipio de Cota el cual tiene su autorización legal mediante la Ley 2023 de 2020.

ARTÍCULO 257.- OBJETO DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN. Créese la tasa pro-deporte y recreación, con el fin de obtener recursos, que serán administrados por el municipio para fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a los planes, programas, proyectos y políticas nacionales, departamentales y municipales, en virtud de la Ley 2023 de 2020.

ARTÍCULO 263.- TARIFA. La tarifa de la tasa Pro-deporte y recreación establecida por el Concejo municipal es del dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.

Acuerdo Municipal 16 de 2024 proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente link: https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, y teniendo en cuenta que los estudios y documentos previos constituyen el soporte del proceso de contratación, el Municipio de Cota adelantó el presente análisis de la oferta respecto de la necesidad de contratar la prestación de servicios para la planeación, organización y ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos, dirigido a los funcionarios de la planta globalizada de la Alcaldía Municipal, con el propósito de desarrollar actividades recreativas, deportivas, culturales, de integración y reconocimiento institucional que contribuyan al fortalecimiento del clima organizacional, la motivación, el sentido de pertenencia y la calidad de vida laboral de los servidores públicos.

El proceso comprende, además, la coordinación de los recursos técnicos, humanos, administrativos y logísticos requeridos para la adecuada ejecución de las actividades, incluyendo, según corresponda, escenarios, transporte, alimentación, alojamiento, materiales, elementos recreativos y deportivos, ayudas audiovisuales, personal de apoyo y demás componentes necesarios para garantizar su calidad, seguridad, inclusión, accesibilidad y cobertura.

Este análisis tiene como finalidad identificar las condiciones actuales del mercado de servicios de organización de eventos, operación logística, recreación y bienestar institucional; establecer la estructura de la oferta disponible; determinar la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera de los potenciales proponentes; y analizar las variables económicas que inciden en la adecuada estructuración del proceso contractual.

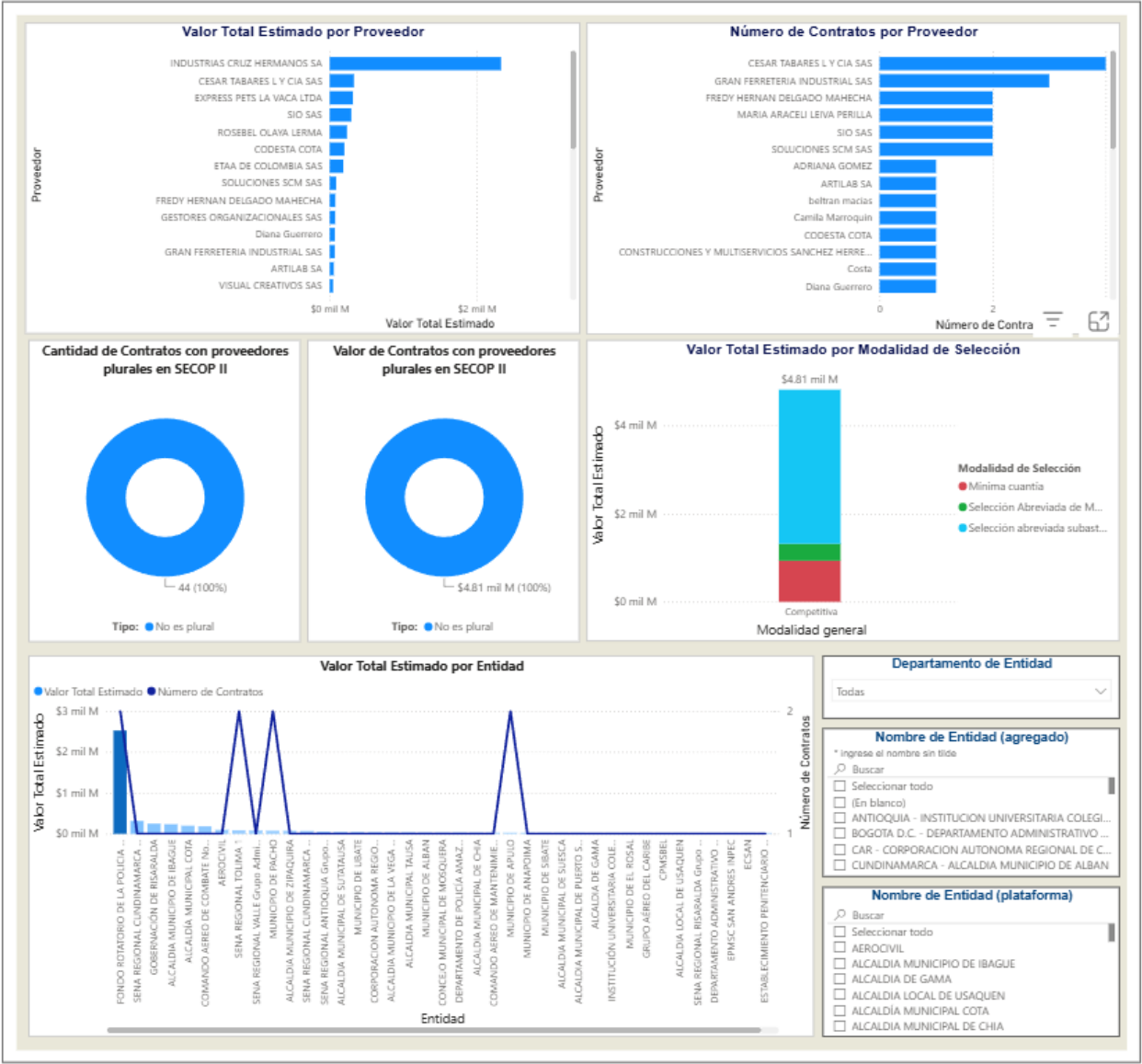
Asimismo, el análisis busca verificar la existencia de operadores logísticos, empresas organizadoras de eventos, cajas de compensación familiar, agencias de recreación y demás prestadores con capacidad para integrar y coordinar los diferentes componentes del servicio, garantizando la selección de un contratista que reúna las condiciones necesarias para desarrollar integralmente el objeto contractual.

En consecuencia, el presente análisis de la oferta se orienta a establecer las condiciones del mercado relevante para la ejecución de planes de bienestar social e incentivos; evaluar la disponibilidad de operadores con experiencia en actividades logísticas, recreativas, culturales, deportivas, de integración y reconocimiento institucional; analizar la razonabilidad de los costos asociados con la prestación de los servicios; y verificar la viabilidad de estructurar un proceso de selección que permita escoger la oferta más favorable para la Entidad.

La evaluación del mercado deberá considerar aspectos como la experiencia de los potenciales oferentes, su capacidad para articular proveedores especializados, la disponibilidad de personal idóneo, la cobertura de los servicios, la calidad de los escenarios, la organización del transporte, el suministro de alimentación y alojamiento, la implementación de medidas de seguridad y la capacidad para atender oportunamente las necesidades y requerimientos de la Administración Municipal.

Lo anterior permitirá establecer condiciones técnicas, jurídicas, financieras y organizacionales proporcionales a la naturaleza, valor, complejidad y riesgos del contrato, garantizando la pluralidad de oferentes, la calidad de los servicios, la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Bienestar Social e Incentivos.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, dispone de herramientas para el análisis de la oferta, las cuales permiten



5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE COTA

El análisis de la demanda histórica se revisaron procesos adelantados por el Municipio de Cota, particularmente por la Secretaría de Cultura y Juventudes, relacionados con la contratación de servicios de operación logística, organización y ejecución de eventos culturales, actividades dirigidas a la población juvenil y estrategias institucionales asociadas con la promoción de la cultura, la participación ciudadana y el fortalecimiento de los procesos juveniles.

La revisión permitió identificar antecedentes contractuales con elementos técnicos y funcionales comparables con el objeto del presente proceso. Entre ellos se encuentran contrataciones relacionadas con la Semana de la Juventud, actividades culturales, operación logística de eventos y, de manera particularmente relevante, la ejecución de las estrategias Parque Renace y Semana de la Juventud. Estos antecedentes evidencian que el Municipio ha requerido de manera recurrente la participación de operadores y prestadores externos para disponer de la capacidad técnica, logística y operativa necesaria para desarrollar este tipo de actividades.

Esta necesidad resulta consistente con el objeto actualmente estructurado, mediante el cual la Secretaría de Cultura y Juventudes requiere una operación logística integral a todo costo para desarrollar las estrategias de apropiación cultural, participación ciudadana y fortalecimiento de la Plataforma de Juventudes denominadas Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil.

Para efectos de trazabilidad, la segunda columna se denomina “No. de proceso o referencia contractual”, debido a que los antecedentes corresponden a diferentes modalidades y vigencias y la información pública puede identificar el registro mediante el número del proceso de selección o la referencia contractual correspondiente.

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2026	SAMC-012-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía Municipal de Cota	Contratar la operación logística a todo costo para la realización de los eventos culturales “Parque Renace, Día de la Independencia, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil” en cumplimiento del Plan de Desarrollo Con el Poder de la Gente Cota Renace del Municipio de Cota, Cundinamarca.	\$340.031.184
2025	CD-1213-2025	Contratación Directa	Alcaldía Municipal de Cota	Prestación de servicios para adelantar la organización y ejecución de actividades culturales (Parque Renace y Semana de la Juventud) de la Secretaría de Cultura y Juventudes del Municipio de Cota, Cundinamarca.	\$217.956.962
2021	MC-040-2021	Mínima Cuantía	Alcaldía Municipal de Cota	Contratar la organización logística para llevar a cabo la Semana de la Juventud en el Municipio de Cota, Cundinamarca.	\$40.000.000

El antecedente más cercano corresponde al proceso SAMC-012-2026, mediante el cual el Municipio estructuró una contratación para la operación logística a todo costo de Parque Renace, Día de la Independencia, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil, con una cuantía de \$340.031.184. Este proceso resulta especialmente relevante para el análisis de la demanda, debido a la coincidencia material de tres de sus componentes Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil con las estrategias contempladas en el presente proceso.

No obstante, el antecedente de 2026 no es plenamente equivalente al proceso actualmente estructurado, dado que aquel incorporaba adicionalmente la celebración del Día de la Independencia, mientras que la contratación objeto del presente análisis se concentra en Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil. En consecuencia, su cuantía debe utilizarse como referente histórico de la demanda institucional y no como parámetro directo para la determinación del presupuesto actual.

Para la vigencia 2025 se identificó el proceso CD-1213-2025, cuyo objeto consistió en la organización y ejecución de actividades culturales correspondientes a Parque Renace y Semana de la Juventud. El proceso tuvo una cuantía de \$217.956.962 y figura como adjudicado en la información pública consultada.

Este antecedente presenta una relación directa con el objeto actual, debido a que incorpora dos de las tres estrategias que integran la presente contratación. Su revisión permite comprobar que Parque Renace y Semana de la Juventud no corresponden a necesidades aisladas o surgidas exclusivamente en la vigencia

2026, sino a estrategias institucionales que han requerido previamente recursos logísticos, técnicos y operativos para su ejecución.

La continuidad de la Semana de la Juventud también se evidencia en vigencias anteriores. Para 2021, el Municipio adelantó el proceso MC-040-2021, cuyo objeto fue contratar la organización logística para llevar a cabo la Semana de la Juventud, por un valor de \$40.000.000. La información institucional de la Secretaría de Cultura y Juventudes registra este antecedente junto con otros procesos de operación logística y apoyo a eventos culturales adelantados durante dicha vigencia.

Adicionalmente, los informes institucionales del Municipio reportan que durante la vigencia 2023 se desarrolló nuevamente la Semana de la Juventud, mediante un operador encargado de apoyar su organización logística. La actividad incluyó conversatorios, feria de emprendimiento y empleo, exposiciones musicales y actividades culturales concertadas con el Consejo y la Plataforma Municipal de Juventud, lo cual constituye evidencia adicional de la recurrencia de esta necesidad institucional.

De los antecedentes analizados se evidencia una demanda institucional recurrente por servicios de operación y organización logística asociados con actividades culturales y juveniles. Asimismo, se observa una ampliación progresiva del alcance de las contrataciones, pasando de procesos concentrados en actividades específicas, como la Semana de la Juventud, hacia operaciones que integran simultáneamente diferentes estrategias y componentes culturales, comunitarios y juveniles.

Esta evolución guarda relación con el alcance del proceso actual, en el cual la Entidad requiere atender de manera articulada Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil. El estudio previo señala que el desarrollo conjunto de estas estrategias requiere disponer de una estructura operativa capaz de coordinar oportunamente los distintos recursos, elementos, servicios y apoyos necesarios para su realización.

Por tanto, los antecedentes contractuales permiten establecer que la necesidad objeto del presente proceso no corresponde a una demanda eventual o extraordinaria, sino a la continuidad y articulación de programas y estrategias que el Municipio de Cota ha venido desarrollando en diferentes vigencias a través de la Secretaría de Cultura y Juventudes.

No obstante, las cuantías históricas no deben compararse de manera directa ni utilizarse como mecanismo exclusivo para determinar el presupuesto oficial, debido a las diferencias existentes entre vigencias en cuanto al número de actividades, cantidades, duración, especificaciones técnicas, servicios incluidos y condiciones de ejecución. En el presente proceso, la estimación económica se sustenta específicamente en el RFI-100-2026 y en las tres cotizaciones recibidas, mediante el cálculo del promedio aritmético de los valores unitarios de cada uno de los ítems requeridos, obteniéndose un valor de referencia de \$394.789.402,00.

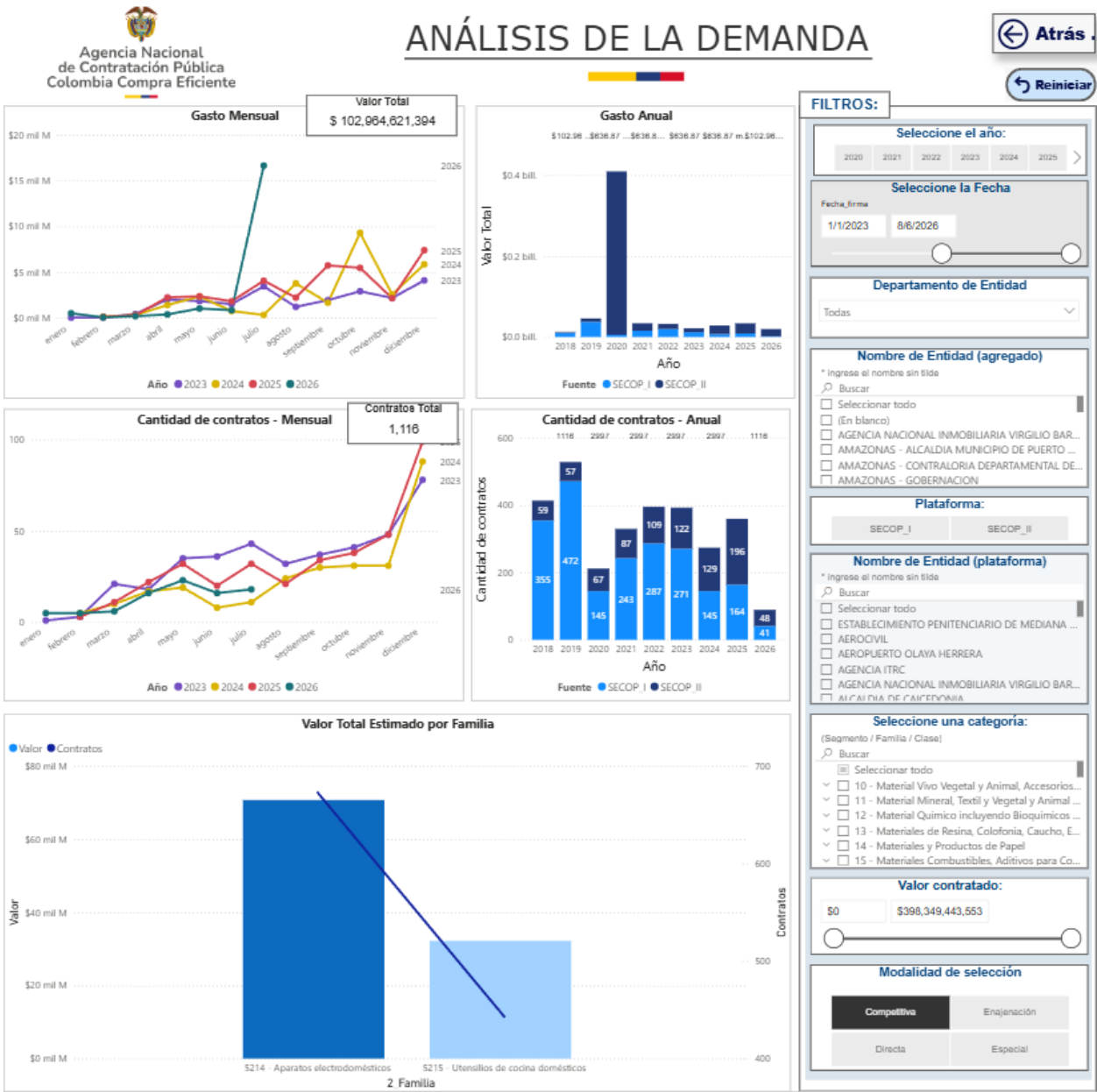
En este sentido, el análisis de la demanda histórica cumple una función de caracterización de la necesidad y de identificación del comportamiento contractual de la Entidad, mientras que la determinación del presupuesto actual responde al estudio específico de precios efectuado para las condiciones técnicas vigentes del proceso.

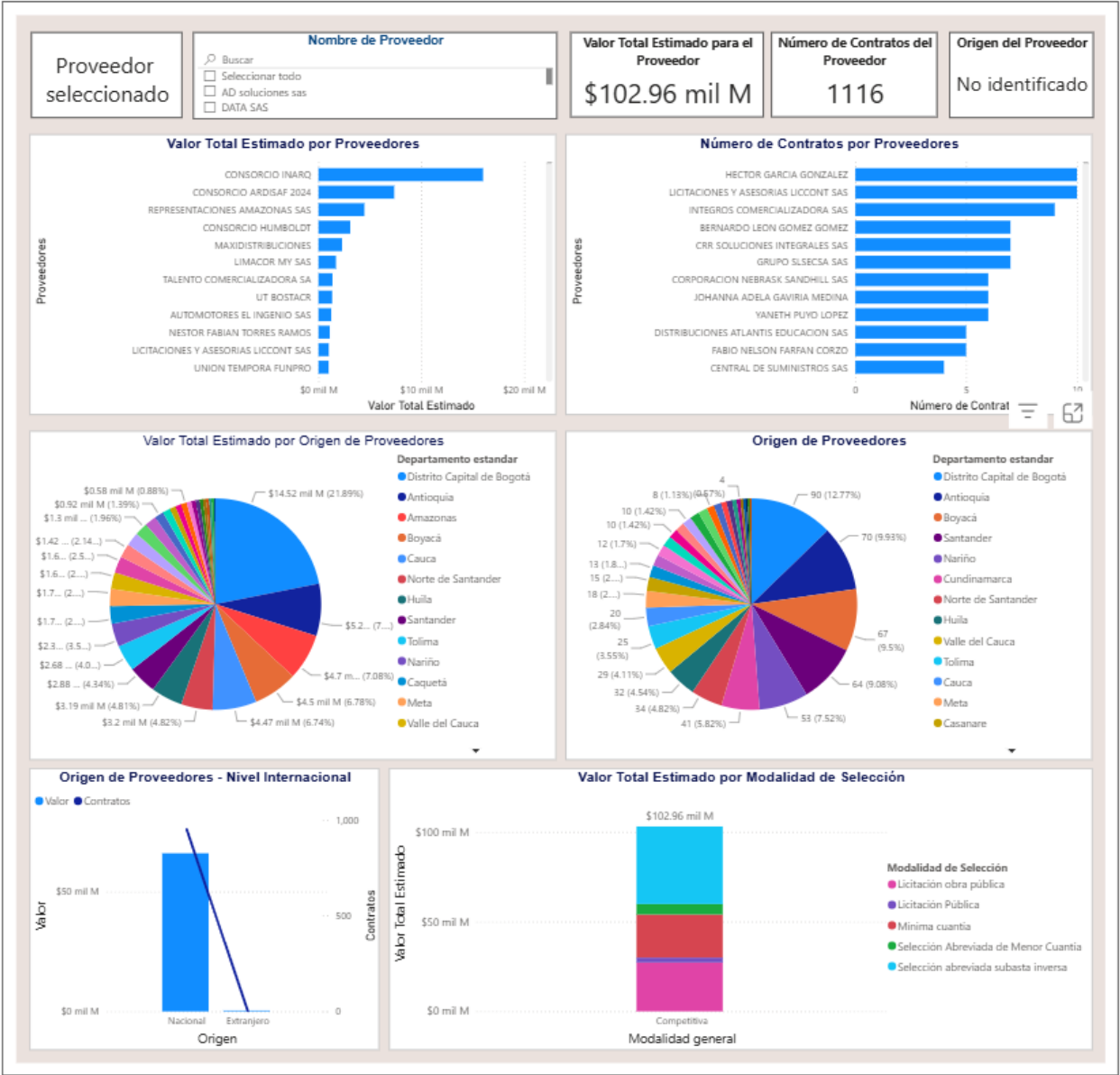
Modelo de abastecimiento estratégico.

Por otro lado, la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Demanda; para el sector clasificado con los códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
49101700	Premios
50192100	Pasabocas y snacks
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
52161500	Equipos audiovisuales
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
82151700	Profesionales en las artes escénicas
90101600	Servicios de banquetes y catering
90131500	Actuaciones en vivo
93141700	Cultura
95131500	Tarimas y graderías





5.2. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

Con el propósito de identificar la forma en que otras entidades estatales han estructurado y contratado servicios con características comparables a las requeridas en el presente proceso, se efectuó una revisión de antecedentes publicados en los sistemas de contratación pública, relacionados principalmente con operación logística, organización y producción de eventos culturales, realización de Semanas de la Juventud, encuentros juveniles, actividades artísticas, recreativas, pedagógicas y espacios de participación ciudadana.

La búsqueda se orientó hacia procesos cuyo alcance presenta similitud material con las estrategias Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil, particularmente aquellos que requieren la articulación de recursos técnicos, logísticos, humanos, artísticos y operativos para desarrollar eventos dirigidos a población juvenil o a la comunidad.

El objeto actualmente estructurado por el Municipio de Cota comprende precisamente la prestación de una operación logística integral a todo costo para el desarrollo de estas tres estrategias, orientadas a la apropiación cultural, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la Plataforma de Juventudes.

La revisión evidencia que este tipo de necesidades puede ser atendido mediante diferentes modalidades de selección, cuya utilización depende principalmente de la cuantía, las características particulares del objeto y las reglas aplicables a cada entidad. Dentro de los antecedentes identificados se observan especialmente procesos adelantados mediante selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía, con presupuestos y alcances diversos.

Los antecedentes muestran igualmente que la contratación logística asociada con actividades culturales y juveniles no se limita al suministro individual de bienes o servicios. Por el contrario, varios de los procesos revisados integran componentes relacionados con organización, producción, apoyo logístico, actividades culturales y artísticas, participación juvenil, recreación y coordinación operativa.

Esta característica guarda correspondencia con el presente proceso, en el cual la Secretaría de Cultura y Juventudes requiere disponer de una estructura operativa capaz de atender coordinadamente los diferentes componentes necesarios para la realización de Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil.

Para efectos del análisis comparativo, los antecedentes permiten revisar particularmente los siguientes elementos: alcance y tipo de actividades contratadas; población a la cual se dirigen; modalidad de selección; presupuesto; componentes logísticos, técnicos, culturales y artísticos; estructura de los servicios requeridos; experiencia exigida; capacidad operativa de los potenciales contratistas; y condiciones generales de ejecución.

A continuación, se presentan algunos procesos identificados que constituyen referentes relevantes para la caracterización de la demanda pública:

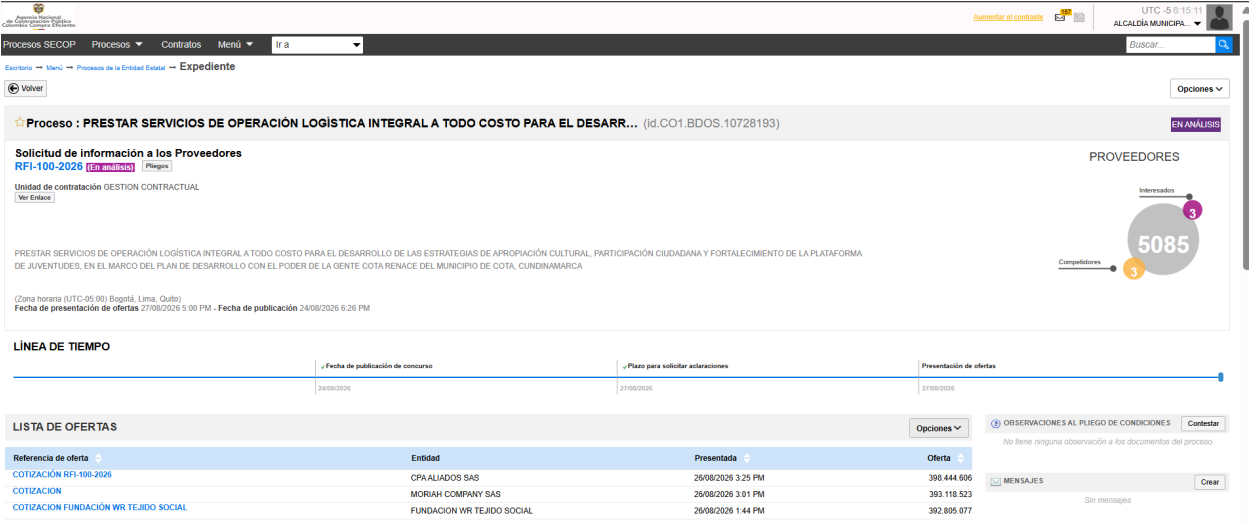
AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA / VALOR DE REFERENCIA
2026	CAS-OAJ-SAM-007-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Gobernación de Casanare	Desarrollar dos encuentros departamentales de juventud 2026, implementar la Semana de la Juventud y propiciar espacios de interlocución orientados al fortalecimiento de las instancias de participación juvenil en el Departamento de Casanare.	\$447.826.680
2025	SAMC-SGR-0015-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Gobernación del Cesar	Prestación de apoyo logístico para conmemoración de la Semana de la Juventud en el Departamento del Cesar como espacio de participación en el marco del Estatuto de Ciudadanía Juvenil.	\$217.788.000
2025	MC-2025-044	Mínima Cuantía	Municipio de Abejorral – Antioquia	Prestación de servicios de apoyo logístico para la conmemoración de la Semana de la Juventud mediante la realización de eventos artísticos y culturales en el Municipio de Abejorral, Antioquia.	Presupuesto: \$39.800.314 / Adjudicado: \$38.837.273
2025	SMC-052-2025	Mínima Cuantía	Municipio de Granada – Cundinamarca	Prestación de servicios de apoyo logístico requerido para garantizar la celebración de la Semana de la Juventud Granadina.	\$20.000.700

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para la estructuración económica del presente proceso contractual, el Municipio de Cota, a través de la Secretaría de Cultura y Juventudes, adelantó una solicitud de información a proveedores mediante la plataforma SECOP II, identificada como RFI-100-2026, asociada al objeto: **“PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE APROPIACIÓN CULTURAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE JUVENTUDES, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PODER DE LA GENTE COTA RENACE DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA”**.

La solicitud fue publicada el 24 de agosto de 2026 y estableció como fecha límite para la presentación de cotizaciones el 27 de agosto de 2026 a las 5:00 p. m. Como resultado del requerimiento de información se recibieron tres (3) cotizaciones correspondientes a CPA ALIADOS S.A.S., MORIAH COMPANY S.A.S. y FUNDACIÓN WR TEJIDO SOCIAL, las cuales desarrollaron los tres componentes establecidos por la Entidad: Agenda Juvenil, Parque Renace y Semana de Juventudes 2026.

Gráfico No. 9



Fuente: SECOP II – Solicitud de Información a Proveedores RFI-100-2026 – Alcaldía Municipal de Cota.

El estudio de mercado tuvo como finalidad identificar valores de referencia acordes con las condiciones técnicas, cantidades, unidades de medida y alcance definidos para la ejecución de las estrategias Agenda Juvenil, Parque Renace y Semana de Juventudes 2026, las cuales comprenden actividades de formación, producción y operación logística, infraestructura técnica, equipos de sonido e iluminación, alimentación, hidratación, personal operativo, actividades culturales y artísticas, reconocimientos, suministros y demás servicios necesarios para la ejecución integral del objeto contractual.

Las cotizaciones recibidas presentan los siguientes valores consolidados:

Proveedor	Agenda Juvenil	Parque Renace	Semana de Juventudes 2026	Valor total cotizado
CPA ALIADOS S.A.S.	\$ 70.267.120,00	\$ 283.172.876,00	\$ 45.004.610,00	\$ 398.444.606,00
MORIAH COMPANY S.A.S.	\$ 70.234.395,00	\$ 277.771.823,00	\$ 45.112.305,00	\$ 393.118.523,00
FUNDACIÓN WR TEJIDO SOCIAL	\$ 69.453.517,00	\$ 278.568.290,00	\$ 44.783.270,00	\$ 392.805.077,00
Promedio aritmético	\$ 69.985.010,67	\$ 279.837.663,00	\$ 44.966.728,33	\$ 394.789.402,00

Los documentos aportados permiten verificar los valores correspondientes a los diferentes componentes. En el caso de FUNDACIÓN WR TEJIDO SOCIAL, la cotización consolidada asciende a \$392.805.077, discriminados en \$69.453.517 para Agenda Juvenil, \$278.568.290 para Parque Renace y \$44.783.270 para Semana de Juventudes 2026. Los valores de CPA ALIADOS y MORIAH COMPANY también fueron consolidados a partir de los formatos económicos presentados dentro del RFI.

Para la determinación de los precios de referencia, la Entidad efectuó el análisis a nivel unitario de cada uno de los cuarenta y cinco (45) ítems que integran los tres componentes del proceso. Para cada ítem se tomó el valor unitario antes de IVA informado por cada uno de los tres proveedores y se calculó su promedio aritmético simple, conforme con la siguiente expresión:

Promedio unitario antes de IVA = (Valor unitario CPA ALIADOS + Valor unitario MORIAH COMPANY + Valor unitario FUNDACIÓN WR TEJIDO SOCIAL) / 3

Sobre el promedio unitario obtenido se determinó el IVA correspondiente y, posteriormente, el valor unitario promedio incluido IVA:

IVA promedio unitario = Promedio unitario antes de IVA × 19 %

Valor unitario promedio incluido IVA = Promedio unitario antes de IVA + IVA promedio unitario

Finalmente, para aquellos ítems cuya estructura contempla cantidades superiores a una unidad o ejecución durante varias jornadas, el valor de referencia se determinó multiplicando el promedio unitario incluido IVA por la cantidad y, cuando correspondía, por el número de días establecido en la ficha técnica:

Valor de referencia del ítem = Valor unitario promedio incluido IVA × cantidad × días

Para efectos del cálculo no se efectuaron aproximaciones ni redondeos previos sobre los promedios unitarios. Los valores decimales resultantes de la aplicación del promedio aritmético fueron conservados durante todas las operaciones, con el propósito de evitar distorsiones acumulativas derivadas del redondeo y garantizar que la sumatoria de los valores de referencia de cada ítem coincida matemáticamente con el promedio de los valores totales de las tres cotizaciones.

Aplicada esta metodología, los valores de referencia obtenidos por componente son los siguientes:

Componente	Valor de referencia
Agenda Juvenil	\$ 69.985.010,67
Parque Renace	\$ 279.837.663,00
Semana de Juventudes 2026	\$ 44.966.728,33
VALOR TOTAL DE REFERENCIA	\$ 394.789.402,00

El resultado anterior presenta consistencia matemática tanto desde el análisis agregado como desde el análisis unitario. En efecto, el promedio aritmético de los valores totales cotizados corresponde a:

$(\$398.444.606,00 + \$393.118.523,00 + \$392.805.077,00) / 3 = \$394.789.402,00$

A su vez, la suma de los valores obtenidos mediante el promedio unitario de cada uno de los cuarenta y cinco (45) ítems, conservando la precisión decimal de los cálculos, arroja igualmente un resultado de \$394.789.402,00. Esta equivalencia permite verificar la consistencia interna de la metodología aplicada y la trazabilidad entre las cotizaciones individuales, los precios unitarios de referencia y el presupuesto oficial estimado.

Los valores promedio unitarios obtenidos para cada ítem se encuentran discriminados en la matriz de cálculo del estudio de mercado, la cual hace parte del soporte económico del proceso. Dicha matriz identifica para cada bien o servicio la unidad de medida, cantidad, número de días cuando resulta aplicable, valor unitario antes de IVA de cada proveedor, promedio unitario antes de IVA, IVA promedio, promedio unitario incluido IVA y valor total de referencia.

El análisis comparativo evidencia, además, una reducida dispersión entre los valores totales presentados por los proveedores. La cotización de mayor valor corresponde a CPA ALIADOS S.A.S., por \$398.444.606,00, mientras que la menor corresponde a FUNDACIÓN WR TEJIDO SOCIAL, por \$392.805.077,00. La diferencia entre ambos extremos asciende a \$5.639.529,00, equivalente aproximadamente al 1,43 % del promedio de las tres cotizaciones, circunstancia que permite considerar comparables las tres observaciones sin necesidad de excluir alguna de ellas del cálculo.

En consecuencia, las tres cotizaciones fueron incorporadas integralmente en la determinación de los precios de referencia, al no evidenciarse, en el análisis agregado, comportamientos atípicos o niveles de dispersión que justifiquen técnicamente la eliminación de alguno de los valores recibidos.

CPA ALIADOS S.A.S.: \$398.444.606,00
MORIAH COMPANY S.A.S.: \$393.118.523,00
FUNDACIÓN WR TEJIDO SOCIAL: \$392.805.077,00
PROMEDIO DEL MERCADO: \$394.789.402,00

Desde la perspectiva de los componentes, Parque Renace representa la mayor proporción del presupuesto, con un valor promedio de referencia de \$279.837.663,00, equivalente aproximadamente al 70,88 % del presupuesto estimado. Esta participación se explica por la intensidad operativa de las jornadas y por la combinación de infraestructura técnica, sistemas de sonido, pantallas, estructuras, plantas eléctricas, personal, alimentación, hidratación, actividades artísticas, premios y demás servicios previstos en sus especificaciones.

Agenda Juvenil presenta un valor promedio de \$69.985.010,67, asociado principalmente a la realización de los talleres formativos y a los servicios logísticos, audiovisuales, alimentarios y operativos complementarios necesarios para su desarrollo. El estudio previo establece que este componente comprende cinco (5) talleres formativos y demás actividades asociadas.

Por su parte, la Semana de Juventudes 2026 alcanza un valor promedio de \$44.966.728,33, correspondiente a los diferentes servicios técnicos, culturales, logísticos y suministros establecidos para el desarrollo de las actividades dirigidas a la población juvenil.

Con fundamento en los resultados obtenidos del RFI-100-2026 y en la aplicación del promedio aritmético simple sobre los valores unitarios cotizados, el presupuesto oficial estimado para el proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$394.789.402,00)**, incluidos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, operativos, logísticos, financieros, transporte, personal, instalación, seguridad social, utilidades y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral del objeto contractual.

La ejecución y pago del contrato se efectuarán con fundamento en los valores unitarios ofertados para cada ítem y las cantidades efectivamente ejecutadas o suministradas, según corresponda, mediante las actas de corte parcial previstas en los documentos del proceso y previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión.

Los valores unitarios de referencia obtenidos mediante el estudio de mercado constituirán los valores máximos o topes económicos establecidos por la Entidad para cada ítem. En consecuencia, las ofertas económicas deberán respetar tanto estos valores unitarios como el presupuesto oficial del proceso, de conformidad con las condiciones definidas en los documentos de selección. El estudio previo contempla que la superación del presupuesto oficial o del valor unitario fijado por la Entidad constituye causal de rechazo.

Precisión que recomiendo incorporar inmediatamente después de la tabla de precios unitarios

NOTA: Los valores unitarios promedio establecidos en el estudio de mercado corresponden al resultado matemático de aplicar el promedio aritmético simple a las tres cotizaciones recibidas. Para la determinación del presupuesto oficial no se efectuaron redondeos intermedios sobre dichos valores, conservándose la precisión decimal resultante hasta la obtención del valor total de cada ítem y del presupuesto general. Esta metodología garantiza la correspondencia matemática entre los precios unitarios promedio y el valor total de referencia del proceso.

7. ANALISIS FINANCIERO

Con el fin de obtener información financiera de referencia para determinar los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional del presente proceso, la Entidad consultará la información pública reportada ante la Superintendencia de Sociedades por las empresas pertenecientes al sector económico relacionado con el objeto contractual.

Para este propósito se tendrán en cuenta las herramientas públicas de consulta financiera y los estados financieros históricos reportados por las sociedades sometidas a inspección, vigilancia o control, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Esta información permite conformar una base objetiva, verificable y comparable para analizar el comportamiento financiero de las empresas que desarrollan actividades similares a las requeridas por la Entidad.

La información financiera utilizada para el cálculo y determinación de los indicadores corresponderá a los estados financieros disponibles con corte al 31 de diciembre de 2025, por tratarse del periodo anual más reciente previsto como referencia para la estructuración del proceso contractual de la vigencia 2026.

El análisis estadístico de la muestra permitirá identificar el comportamiento de variables como:

- Activo corriente.
- Pasivo corriente.
- Activo total.
- Pasivo total.
- Patrimonio.
- Utilidad operacional.
- Gastos por intereses.
- Utilidad neta.

A partir de estas variables se calcularán los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, con el fin de establecer requisitos proporcionales a la naturaleza, cuantía, plazo, forma de pago y riesgos asociados con la contratación.

• **Conformación de la muestra empresarial**

Para la conformación de la muestra deberá guardar relación directa con el objeto actualmente estructurado. Por esta razón, se excluyen actividades económicas correspondientes a sectores ajenos a la operación logística, cultural y de producción de eventos, así como aquellas relacionadas exclusivamente con los procesos anteriormente analizados de bienestar laboral, turismo institucional, alojamiento o viajes de integración.

El texto inicialmente planteado todavía caracterizaba el objeto como ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos, incluyendo transporte, alojamiento y actividades de integración para funcionarios, elementos que deben suprimirse del análisis financiero actual.

El objeto del presente proceso corresponde a la prestación del servicio de operación logística integral a todo costo para la planeación, organización, coordinación y ejecución de las estrategias de apropiación cultural, participación ciudadana y fortalecimiento de la Plataforma de Juventudes, materializadas en Parque Renace, Semana de la Juventud y Agenda Juvenil.

En consecuencia, para la selección de la muestra financiera deberán priorizarse empresas cuya actividad económica y operación efectiva se encuentren relacionadas con:

- Organización, producción y operación logística de eventos.
- Producción técnica de actividades culturales y artísticas.
- Eventos recreativos y de esparcimiento.
- Espectáculos musicales y presentaciones en vivo.
- Operación y coordinación de servicios técnicos asociados con eventos.
- Prestación integral de servicios logísticos para entidades públicas o privadas.
- Servicios complementarios de alimentación para eventos, cuando hagan parte de una estructura empresarial comparable.

Esta aproximación permite conformar una muestra integrada por empresas con estructuras administrativas, operativas y financieras razonablemente comparables con las requeridas para ejecutar el contrato, evitando incorporar sociedades cuya actividad corresponda únicamente a un componente aislado de la operación.

Debe precisarse que la clasificación CIIU será utilizada como criterio de búsqueda, caracterización y depuración de la muestra financiera, y no como un requisito habilitante automático para participar en el proceso.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C.

Atendiendo las características del objeto contractual y los componentes efectivamente requeridos, se consideran como referentes para la conformación de la muestra las siguientes actividades económicas:

- 8230. Organización de convenciones y eventos comerciales.

La clase 8230 comprende la organización, promoción y gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén o no incluidas la administración de las instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.

Esta actividad presenta relación con la dimensión de planeación, organización y coordinación logística del objeto, dado que el contratista deberá gestionar de manera articulada recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos para desarrollar las actividades programadas.

Sin embargo, no se recomienda utilizar esta clase como único referente de la muestra financiera, puesto que la definición oficial del DANE excluye expresamente las presentaciones en vivo, conciertos, danza y otras representaciones escénicas, remitiéndolas a actividades específicas del grupo 900.

En consecuencia, la clase 8230 puede constituir uno de los principales referentes para identificar operadores y organizadores de eventos, pero deberá complementarse con otras actividades económicas que representen los componentes culturales, artísticos y recreativos del contrato.

- 9007. Actividades de espectáculos musicales en vivo.

La clase 9007 corresponde a las actividades relacionadas con espectáculos musicales en vivo y resulta pertinente frente a los componentes del proceso que comprenden presentaciones de artistas, agrupaciones musicales y producción técnica asociada con dichos espectáculos.

El DANE identifica esta actividad dentro de la producción y presentación de artes escénicas y la diferencia expresamente de la clase 8230. Asimismo, dentro de las actividades de espectáculos en vivo se reconocen servicios de producción y presentación de música y otras manifestaciones escénicas.

En el presente proceso, esta actividad se relaciona particularmente con los componentes musicales y artísticos previstos para Parque Renace y Semana de la Juventud, así como con los recursos técnicos asociados a su producción.

Su incorporación dentro de la muestra deberá efectuarse procurando seleccionar empresas con estructura administrativa y operativa suficiente para ejecutar contratos de alcance comparable, y no únicamente artistas individuales o prestadores de servicios personales.

- 9329. Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

La clase 9329 comprende diversas actividades recreativas y de entretenimiento no clasificadas en otras categorías y resulta pertinente frente a los componentes recreativos, comunitarios y de esparcimiento que hacen parte de las estrategias objeto del proceso.

Para el presente proceso, esta clasificación puede guardar relación con actividades como jornadas recreativas, espacios de encuentro comunitario, entretenimiento y demás servicios de esparcimiento desarrollados dentro de Parque Renace y de las estrategias juveniles.

Su utilización deberá efectuarse como referente complementario, verificando que las empresas incorporadas en la muestra tengan una escala empresarial y capacidad operativa razonablemente comparables con la requerida para una contratación institucional integral.

No resulta conveniente incluir indiscriminadamente todos los agentes registrados bajo esta actividad, debido a que la clase también puede comprender negocios recreativos de pequeña escala cuya estructura financiera no sea representativa del mercado objetivo.

- 5621. Catering para eventos.

La clase 5621 comprende la provisión contractual de servicios de comida en el lugar señalado por el cliente para un evento específico, incluyendo banquetes, recepciones, fiestas y otras reuniones.

Esta actividad presenta relación con los componentes de alimentación establecidos dentro del proceso, tales como almuerzos, refrigerios y demás suministros alimentarios requeridos durante determinadas jornadas.

No obstante, se trata de un componente complementario y no del núcleo principal del objeto contractual. Por esta razón, no se recomienda utilizar el código 5621 de forma independiente para conformar una proporción significativa de la muestra financiera.

Las empresas pertenecientes a esta actividad solo deberían incorporarse cuando presenten características empresariales comparables o cuando, además de prestar servicios de alimentación, participen efectivamente en operaciones logísticas o eventos de alcance semejante.

• Aplicación de la información financiera

Una vez depurada la base empresarial, la Entidad calculará los indicadores financieros y organizacionales de cada una de las empresas seleccionadas y analizará su distribución mediante herramientas estadísticas como promedio, mediana, percentiles y demás medidas que resulten pertinentes. La definición de los indicadores habilitantes no deberá corresponder automáticamente al resultado más exigente de la muestra. Su determinación deberá considerar conjuntamente:

- El comportamiento financiero del sector.
- El presupuesto oficial.
- El plazo de ejecución.
- La forma de pago.
- Los costos que debe asumir anticipadamente el contratista.
- La necesidad de capital de trabajo.
- Los riesgos previsibles.
- La pluralidad de potenciales oferentes.
- La posibilidad de participación mediante consorcios o uniones temporales.

En consecuencia, los indicadores establecidos deberán garantizar que el futuro contratista cuente con capacidad financiera y organizacional suficiente para ejecutar las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos, sin imponer condiciones desproporcionadas o ajenas al comportamiento real del mercado.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2025

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	ARTESONIDO S.A.S.	3,56	28%	Indeterminado	26%	19%
2	CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS BIC	0,95	108%	1,25	-61%	5%
3	CENFER S.A.	2,88	6%	13,58	8%	7%
4	CONTACTO E SAS	2,42	45%	13,64	52%	29%
5	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	1,67	39%	5,33	12%	7%
6	PERFORMA SAS	3,62	19%	8,76	12%	10%
7	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS	4,77	23%	6,81	29%	22%
8	POBLADO COUNTRY CLUB SAPOBLADO COUNTRY CLUB SAPOBLADO COUNTRY CLUB SA	1,03	29%	1,18	2%	1%
9	Martínez Pineda Casa Martínez sociedad por acciones simplificada	0,80	25%	9,02	13%	10%
10	PANELCO SAS	1,69	34%	Indeterminado	30%	20%
11	DAYNIGHT GROUP SAS	5,65	67%	Indeterminado	38%	12%
12	CENTRO DE VIDA MARINA S.A.S	0,24	56%	8,34	38%	17%
13	PROMOTORA DE DIVERSION SAS	0,74	44%	4,18	32%	18%
14	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S	0,85	32%	19,57	7%	5%
15	OPEN LOGISTICA SAS	116,54	38%	413,58	46%	29%
16	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	7,46	20%	Indeterminado	5%	4%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
17	DIVERSIONES DE COLOMBIA S.AS	0,08	26%	2,50	16%	12%
18	TXT ACTIVA SAS	2,35	39%	0,47	1%	0%
19	SOCIEDAD ANONIMA	1,11	80%	Indeterminado	14%	3%
20	TEATRO LIBERTADOR LTDA	18,81	18%	Indeterminado	0%	0%
21	PROMOTORA COLOMBIANA DE RECREACION SAS	0,89	26%	17,23	99%	73%
22	ECOTREK SAS	2,94	15%	Indeterminado	25%	21%
23	CASA DE CAMPO S.A.	3,93	3%	23,13	2%	2%
24	CLUB CAZADORES S.A.	13,82	3%	2,82	1%	1%
25	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	24,51	37%	5,06	17%	10%
26	CLUB UNION SA	0,35	36%	-2,99	-10%	-6%
27	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	1,72	28%	126,90	3%	2%
28	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	1,99	56%	1,55	43%	19%
29	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	0,68	51%	2,47	7%	4%
30	PARQUE ECOLOGICO RECREACIONAL DE LAS AGUAS DE GIRARDOT	0,01	24%	-4,23	-1%	-1%
31	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	0,63	182%	-0,19	31%	-25%
32	FIERA S.A.S.	2,55	34%	-8,20	-28%	-18%
33	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	4,90	48%	Indeterminado	9%	5%
34	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	1,79	55%	10,73	61%	27%
35	SMART INVERSIONES SAS	0,20	65%	Indeterminado	51%	18%
36	CONNECTION MEDIA S.A.S.	2,36	41%	3,87	24%	14%
37	COMPANY SERVICE FOOD SAS	3,67	37%	Indeterminado	30%	19%
38	SHOCK PRODUCCIONES AS	9,06	31%	Indeterminado	15%	11%
39	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	2,37	51%	1,13	13%	6%
40	DIVER RECREA S.A.	0,37	11%	Indeterminado	0%	0%
41	VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S.	2,54	87%	-0,66	-40%	-5%
42	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	7,91	50%	2,32	9%	5%
43	OPEN GROUP BTL SAS	4,25	81%	40,25	33%	6%
44	BANCA DE PROYECTOS SAS	2,20	35%	8,74	4%	3%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
45	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	4,22	37%	Indeterminado	11%	7%
46	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	1,93	67%	7,24	37%	12%
47	A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	3,13	22%	Indeterminado	32%	25%
48	ORBIT EVENTOS SAS	1,49	34%	5,35	18%	12%
49	GRUPO COMETA S.A.S	2,11	50%	2,89	38%	19%
50	LINEA ESTRATEGICA SAS	0,85	52%	29,92	70%	34%
51	ECOPARQUE EL GAITERO DE OCCIDENTE SAS	9,56	30%	0,51	1%	1%
52	FINLECO BPO SAS	6,02	15%	34,74	19%	16%
53	QUACK DE COLOMBIA SAS	3,10	54%	Indeterminado	25%	11%
54	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S.A.S.	1,77	53%	Indeterminado	15%	7%
55	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	5,47	50%	12,12	10%	5%
56	MANOA PARQUE S.A.S.	0,30	11%	Indeterminado	0%	0%
57	GRUPO HEROICA SAS	1,38	58%	3,97	57%	24%
58	4E SAS	2,38	56%	2,33	52%	23%
59	OCESA COLOMBIA S.A.S.	0,74	37%	-4,81	-14%	-9%
60	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS	1,22	71%	Indeterminado	2%	1%
61	QUINTA GENERACION SAS	10,53	46%	2,58	41%	22%
62	MEKANUS PRODUCCIONES SAS	6,15	43%	2,85	24%	14%
63	LINK MARKETING	1,91	57%	1,50	21%	9%
64	J Y F INVERSIONES S.A.S.	0,00	112%	Indeterminado	729%	-87%
65	SOTAVENTO GROUP SAS	7,57	22%	9,69	35%	28%
66	ABC PRODUCCIONES SAS	2,16	46%	58,59	22%	12%
67	MUSIC DREAMS SAS	1,05	74%	6,66	58%	15%
68	ARKADIA FAMILY CENTER S.A.S	1,37	33%	8,12	46%	31%
69	INVERSIONES EL BARDO SAS	4,20	21%	14,81	19%	15%
70	PLANETA RICA PRODUCCIONES S A S	1,40	69%	Indeterminado	58%	18%
71	DIOMAR GARCIA EVENTOS S AS	1,21	76%	81,51	42%	10%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
72	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	22,67	4%	23,15	12%	12%
73	DIEZ COLOMBIA S.A.S	2,20	46%	18,17	48%	26%
74	IMPACTA PRODUCCIONES S.A.S.	1,09	46%	Indeterminado	13%	7%
75	MALTA MUSIC SAS	19,44	5%	-0,94	-6%	-6%
76	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	1,29	64%	4,52	30%	11%
77	PERSIVAL PRODUCCIONES SAS	2,12	33%	133,46	52%	35%
78	SIETE ENTERTAINMENT SAS	1,42	56%	9,75	34%	15%
79	PRISA MEDIA COLOMBIA S.A.S.	1,32	63%	-83,06	-62%	-23%
80	SOLUCIONES DLP S.A.S	0,21	361%	Indeterminado	15%	-38%
81	INGENIA SOLUCIONES SAS	7,72	35%	27,67	17%	11%
82	MTA INTERNACIONAL SAS	2,24	45%	5,58	33%	18%
83	LA INDUSTRIA INC S.A.S.	3,06	36%	4,80	6%	4%
84	PENTOLA INVERSIONES SAS	0,94	47%	1,70	21%	11%
85	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.	0,19	68%	-21149,00	-16%	-5%
86	LIVE INVESTMENTS S.A.S	1,23	48%	308,45	116%	60%
87	SONAR EVENTOS & PRODUCCIOINES SAS	1,16	66%	Indeterminado	11%	4%
88	BIZARRO COLOMBIA SAS	4,22	155%	Indeterminado	26%	-14%
89	FLOWLAND SAS	10,32	0%	-58,10	-16%	-16%
Mediana		2,12	43,11%	5,3	18%	10%
Percentil 40		1,67	N/A	3,48	13%	7%
Percentil 60		N/A	47,78%	N/A	N/A	N/A
Promedio		4,93	48,73%	-303,6	28%	9%

Fuente: SUPERSOCIEDADES. Elaboración propia.

Procedimiento estadístico de análisis de los datos:

1.
- Se calculó el valor de la Mediana o segundo Cuartil, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran en el medio de la muestra (indicador), teniendo una parte de los datos por debajo y la otra por encima, es decir, esta nos indica el valor para el cual el 50% de las empresas cumplen con el indicador.

- 2. Se calculó el valor del percentil 40 para el índice de liquidez, razón de cobertura del interés, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran por encima del 40%
- 3. Para el nivel de endeudamiento se calculó el percentil 60, es decir, el 60% de las empresas o de los datos están por debajo del percentil 60.

Del análisis anterior se puede identificar que:

1. Análisis de la mediana:

- El 50% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 2,12 veces.
- El 50% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 43,11%.
- El 50% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 5,3 veces o tienen un valor Indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.
- El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 18%.
- El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 10%.

2. Análisis de percentiles:

- El 60% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 1,67 veces.
- El 60% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 47,78%.
- El 60% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 3,48 veces o tienen un valor Indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.
- El 60% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 13%
- El 60% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 7%.

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se relacionan los datos obtenidos de la muestra:

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como CUMPLE / NO CUMPLE; los índices financieros que se verificaran en el presente proceso de selección son:

Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

- a) **Índice de Liquidez:** Determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez menos es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

$RL = AC/PC \geq 1,67.$

Donde:
RL = Índice de Liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

Se considera admisible:
Si RL es mayor o igual a 1,67 CUMPLE
Si RL es menor a 1,67 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente formula:

$$RL = (AC1*\%P1+AC2*\%P2+..+ACn*\%Pn) / (PC1*\%P1+PC2*\%P2+..+PCn*\%Pn)$$

Donde

RL= Índice de Liquidez
AC1= Activo Corriente del miembro 1
ACn = Activo Corriente del miembro n
PCn = Pasivo Corriente del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

b) Índice de Endeudamiento:

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir sus pasivos.

El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera:

$$NE = PT / AT \leq 0,47$$

Donde:
NE = Nivel de endeudamiento
AT = Activo total
PT = Pasivo total

Se considera admisible:
Cuando NE mayor al 0,47 NO CUMPLE
Cuando NE es menor o igual al 0,47 CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Total y Activo Total de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente formula:

$$NE = \text{sumatoria} (PT1*\%P1 + PT2*\%P2+..+PTn*\%Pn) / \text{sumatoria} (AT1*\%P1 + AT2*\%P2+...+ATn*\%Pn)$$

Donde
NE= Nivel de endeudamiento
AT1= Activo Total del miembro 1
Atn = Activo Total miembro n

PTn= Pasivo total del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

c) Razón de cobertura de Intereses:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Respecto del índice de razón de cobertura de interés la entidad ha considerado tener en cuenta las siguientes variables: a) forma de pago, b) riesgos asociados a la ejecución del contrato, c) plazo de ejecución y d) valor del contrato, eliminando de esta manera todos los datos que generan una desviación estándar. Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en 3,48 o indeterminado.

La Razón de cobertura de intereses se verificará de las siguientes maneras:

$RCI = UO / GI \geq 3,48$ o INDETERMINADO

Donde:
RCI = Razón de cobertura de interés
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses

Se considera admisible:
Si RCI es mayor o igual a 3,48 o INDETERMINADO CUMPLE
Si RCI es menor a 3,48 o INDETERMINADO NO CUMPLE
Si el valor RCI es indeterminado por tener GI en cero (0) CUMPLE

Para calcular los indicadores financieros capacidad financiera de las formas asociativas se aplicará la fórmula que aparece a continuación contenida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedida por Colombia compra eficiente.

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones cada una de sus partidas como se muestra la siguiente fórmula para realizar el cálculo de los Indicadores Financieros, el criterio de revisión será:

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

Cuando el indicador Razón de Cobertura de Intereses, sea reportado como INDETERMINADO, este será verificado como CUMPLE.

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de UO y GI y se calculara mediante la siguiente formula.

$RCI = \text{sumatoria } (UO1*\%P1 + UO2*\%P2 + \dots + \text{Uno } *\%Pn) / \text{sumatoria } (GI1*\%P1 + GI2*\%P2 + \dots + \text{Gin}*\%Pn)$

Donde:

RCI = Razón de cobertura de interés
UO = Utilidad Operacional del miembro 1
UOn = Utilidad Operacional del miembro n
GI1 = Gasto de intereses del miembro 1
Gin = Gasto de intereses del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO ELOFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU ULTIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	$RL = AC/PC \geq 1,67$
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$NE = PT / AT \leq 0,47$
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	$RCI = UO / GI \geq 3,48$ o INDETERMINADO

• **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad organizacional de es la aptitud que tiene un proponente para cumplir con el objeto del contrato en función de su organización interna. Decreto 1082 de 2015 definido los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad se permite dar a conocer los indicadores fijados en el pliego de condiciones definitivo publicado en conjunto con el presente documento, indicadores que son proporcionales al objeto, valor y plazo del contrato. Asi mismo, se garantiza la libre concurrencia de proponentes.

a) La Rentabilidad del Patrimonio se verificará de la siguiente manera:

Este índice determinar la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al 0,13, dado que, de acuerdo con las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

$RP=UO/P \geq 0,13$

Donde:
RP = Rentabilidad del patrimonio
UO = utilidad operacional
PT = Patrimonio

Se considera admisible:
Si RP es mayor o igual a 0,13 CUMPLE
Si RP es menor a 0,13 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Patrimonio en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Patrimonio (PT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$RP = (UO1* \%P1 + UO2* \%P2 + \dots + UOn* \%Pn) / (PT1* \%P1 + PT2* \%P2 + \dots + PTn* \%Pn)$$

Donde:

- RP = Rentabilidad del patrimonio
- UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1
- UOn = Utilidad Operacional del miembro n
- %P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
- %Pn = Porcentaje de participación del miembro n
- PTn= PATRIMONIO del miembro n
- PT1= PATRIMONIO del miembro 1

b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador 0.07, en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

La Rentabilidad del Activo se verificará de la siguiente manera:

RA=UO/AT >= 0,07

Donde:

- RA = Rentabilidad del Activo
- UO = Utilidad Operacional
- AT = Activo Total

Se considera admisible:

- Si RA es mayor o igual a 0,07 CUMPLE
- Si RA es menor a 0,07 NO CUMPLE
- Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Activo Total (AT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$RA = (UO1* \%P1 + UO2* \%P2 + \dots + UOn* \%Pn) / (AT1* \%P1 + AT2* \%P2 + \dots + ATn* \%Pn)$$

Donde:

- RA = Rentabilidad del Activo
- UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1
- UOn = Utilidad Operacional del miembro n
- %P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
- %Pn = Porcentaje de participación del miembro n
- ATn= Activo Total del miembro n

AT1= Activo Total del miembro 1

- a) Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- b) Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total

INDICADOR	CRITERIO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP= UO/P >= 0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA = UO / AT >= 0,07

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, El MUNICIPIO, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamenteo 1082 de 2015.

El RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentad en ORIGINAL o COPIA.

En todo caso, teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos para la actualización del RUP; para llevar a cabo la evaluación financiera, el municipio tendrá en cuenta la información que se encuentre en firme en el RUP de los proponentes a la fecha de presentación de la oferta. Para las empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2025, los estados financieros que se verificarán serán los balances de apertura reportado en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio.

Para el efecto, los proponentes deberán señalar el Municipio, en documento o carta adjunta a la propuesta, cual fue el mejor año fiscal a partir del cual se procederá a realizar la evaluación financiera. De igual forma, si el proponente es consorcio o unión temporal deberá anexar dicha manifestación para cada uno de sus integrantes.

En caso de consorcio y uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que Comité Evaluador pueda considerar que el oferente este habilitado y evaluar su oferta.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso es **hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$257.260.167) M/CTE**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Este valor fue determinado a partir del estudio de mercado adelantado mediante el requerimiento de información RFI-079-2026, tomando como referencia el promedio aritmético de las tres cotizaciones recibidas y consolidadas por la Entidad. Los valores señalados para cada componente constituyen precios tope, por lo cual la propuesta económica no podrá superar el valor establecido para cada ítem ni el presupuesto oficial total del proceso. La oferta deberá contemplar todos los recursos humanos, técnicos, administrativos, operativos y logísticos necesarios para la planeación, organización y ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

La ejecución contractual se realizará bajo la modalidad de monto total, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas por la Entidad. Los pagos estarán sujetos a las retenciones tributarias y demás descuentos legales que resulten aplicables.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado por el certificado o los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140151 Meta 228	2026002320	Gl.05.2.3.2.02.02. 008.3301060.228	1.2.1.0.001	Brindar durante el cuatrienio asistencia técnica a (8) proyectos productivos dirigidos a colectivos juveniles.	\$ 58.000.000
2024252140151 Meta 227	2026002321	Gl.05.2.3.2.02.02. 008.3301060.227	1.3.3.1.00 Recursos	Formular e implementar el programa “JRC-Juventud Renaciente de Cota” para jóvenes entre los 14 y 28 años de edad.	\$ 71.500.000
2024252140146 Meta 176	2026002322	Gl.05.2.3.2.02.02. 008.3301054.176	1.2.1.0.001	Formular e implementar el proyecto “El Parque Renace”	\$ 185.000.000
2024252140146 Meta 174	2026002323	Gl.05.2.3.2.02.02. 008.3301053.174	1.3.3.1.00 Recursos	Realizar anualmente veintiún eventos de promoción de actividades culturales y artísticas	\$ 50.000.000
2024252140146 Meta 176	2026002343	Gl.05.2.3.2.02.02. 008.3301054.176	1.2.1.0.001	Formular e implementar el proyecto “El Parque Renace”	\$ 11.750.000
2024252140145 Meta 180	2026002344	Gl.05.2.3.2.02.02. 008.3301053.180	1.3.3.1.00 Recursos	Fortalecer anualmente una (1) instancia de participación cultural.	\$ 6.083.333
2024252140151 Meta 227	2026002345	Gl.05.2.3.2.02.02. 008.3301060.227	1.3.3.1.00 Recursos	Formular e implementar el programa “JRC-Juventud Renaciente de Cota” para jóvenes entre los 14 y 28 años de edad.	\$ 12.666.667
TOTAL					\$ 395.000.000

Dentro del valor están incluidos los gastos por legalización del contrato y todos los impuestos y tributos tanto de orden nacional como de orden local, en consecuencia, el proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales a los que haya lugar, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla pro-cultura	Valor del Contrato	1%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del Contrato	3%
Tasa Pro-Deporte	Valor del Contrato	2,5%
Rete-ICA	Valor del Contrato	6*1000 al 11*1000* Dependiendo de la Actividad económica indicada en la Factura

*Descuentos y retenciones sujetos a el Acuerdo Municipal 16 de 2024 proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.cotacundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO NO 16 DE 2024.pdf>

****DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO DEL ART. 8 DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 6 DE LA LEY 1882 DE 2018, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES SE RELACIONARÁ A LA APERTURA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

La presente contratación es favorable para la entidad, por cuanto se encuentra inmersa dentro de los principios de economía eficacia y eficiencia permitiendo alcanzar los objetivos trazados por el municipio; es así que, para fijar el valor de la remuneración para el servicio objeto del proceso de contratación a adelantar, se tuvo en cuenta el valor que concluyó estudio técnico y económico que hace parte del estudio del sector.

10. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el presente análisis fueron:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE: www.dane.gov.co

BANCO DE LA REPUBLICA - www.banrep.gov.co

CONFECAMARAS RED DE CAMRAS DE COMERCIO: confecamaras.org.co

BANCO DE LA REPUBLICA: <https://salariominimocolombia.info/historico>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. (2026). Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026. <https://www.dane.gov.co>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. (2026). Índice de Precios al Consumidor (IPC). <https://www.dane.gov.co>

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. (2023). GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR (G-EES-02). <https://www.colombiacompra.gov.co>

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II. <https://www.colombiacompra.gov.co/secop>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. EDUCACIÓN INCLUSIVA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. <https://www.mineducacion.gov.co>

MIGUEL DARIO DUQUE VARGAS Contratista de Secretaría General y de Gobierno Proyectó Análisis financiero	 _____ FIRMA
---	--